TOMO 123 Montevideo, Jueves 7 de Mayo de 1936 Núm. 8908

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra un Suboficial accidental de la policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 28 de 1936.—Núm. 3202|935.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de un incidente producido entre el Suboficial accidental de la 10.ª sección del Departamento de Durazno don Mateo Caballero y el vecino don Fermín Reyes;

Resultando: Que de las declaraciones prestadas por los testigos presenciales Isidoro Martínez a fojas 2 y 3, Severiano Giménez a fojas 3 y 4, Isabelino Vázquez a fojas 5 y vuelta, que confirman la versión del Suboficial accidental Mateo Caballero a fojas 7 y 8, sobre la forma en que se produjo el incidente entre este último y el vecino Fermín Reyes, se desprende de estos obrados que en circunstancias de hallarse Caballero en el comercio de Isidoro Martínez, sentado junto a una mesa que rodeaban varios contertulios entretenidos en jugar a los naipes, fué agredido sorpresivamente por Fermín Reyes, quien le aplicó un golpe de puño derribándolo al suelo; que caído Caballero bajo Reyes, que continuaba aplicándole golpes de puño, al primero hizo tres disparos de revólver que hirieron a Reyes, después de lo cual los contendientes fueron separados; que Reyes portaba revólver en una canana prendida al cinto, pero que no hizo uso del mismo. El Suboficial accidental Caballero declara a fojas 7 y vuelta que "en virtud de que Reyes continuaba golpeándolo y teniendo en cuenta su inferioridad física, viendo amenazada su vida, pues aquel hacía ademanes para sacar revólver, el deponente extrajo el suyo, haciendo varios disparos, hasta que Martínez consiguió quitárselo y con la ayuda de otras personas lo levantaron, momentos que el deponente hizo lo mismo por encontrarse libre ya de su adversario;

Considerando: Que en mérito a las resultancias de estos obrados, sobre la forma en que se produjo el incidente, procede archivar la presente información sumaria, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptarse en ocasión del pronunciamiento de la justicia ordinaria sobre la responsabilidad criminal en que pueda haber incurrido el Suboficial accidental Caballero.

De conformidad con lo dictaminado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y publique.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Emar" "Spasmosedine", "Aftoheim" y "Uxafor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Número 484|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, iniciadas por las firmas: Eduardo Márquez Castro y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.606, de la marca denominativa "Emar", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases 9 y 16, especialmente bolsas de goma, guantes de goma, jeringas y agujas para jeringas; de los mismos señores, bajo acta número 27.655, de la marca denominativa "Spasmosedine", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9; por el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, bajo acta número 27.657, de la marca denominativa "Kuskus", para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 6; por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, bajo acta número 27.484, de la marca denominativa "Aftoheim", para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 9; por el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, bajo acta n°mero 27.604, de la marca denominativa "Uxafor", para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 9; de la nomenclatura vigente;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no les comprenden las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de las siguientes marcas: de la marca denominativa "Emar", solicitado bajo acta número 27.606 a la firma Eduardo Márquez Castro y Cía., de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos com-

FE DE ERRATAS

En el número 8902 (29 de Abril), apareció el decreto de 18 de Mayo, modificando la tarifa de artículos de perfumería y tocador.

En esa publicación quedó salvado un error del artículo 29, error que se había deslizado al publicarse por primera vez el citado documento: número 8880 (27 de Marzo).

Queda hecha la aclaración.

Los índices de "Diario Oficial" (1.er Trimestre de 1936) aparecieron en el N.° 8897 del 23 de Abril

prendidos en las clases 9 y 16 del nomenclator vigente, especialmente bolsas de goma, guantes de goma, jeringas y agujas para jeringas; de la marca denominativa "Spasmosedine", solicitado bajo acta número 27.655, a los mismos señores, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9; de la marca denominativa "Kuskus", solicitado bajo acta número 27.657, al señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 9; de la marca denominativa "Aftoheim", solicitado bajo acta número 27.484 a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 9; de la marca denominativa "Uxafor", solicitado bajo acta número 27.604 al señor Cosme de los Santos, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede el registro de las marcas "América Hotel", "Cruz Bayer", "Apolo", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 704|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas iniciadas por las firmas Adriano Carreiras y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27.661, de la marca denominativa "América Hotel", para distinguir los artículos de la clase 2; Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.504, de la marca etiqueta "Cruz Bayer", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; o sean materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos de su industria y comercio; Deambrosis Hermanos, de Montevideo, bajo acta número 27.555, de la marca denominativa y diseñada "Apolo", para distinguir artículos comprendidos en las clases 1, 6, 9, 10 y 13 menos velas; Juan y José C. Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 27.107, de la marca denominativa "Dora", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1; Carlos M. Carrasco, de Montevideo, bajo acta número 27.593, de la marca denominativa "L'Aurora", para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; o sean yerba mate en general; Esteban Botta, de Montevideo, bajo acta número 27.664, de la marca deminativa "Armistol", para distinguir artículos comprendidos en la clase 11, esto es, aceites lubrificantes en general y especialmente los destinados a la lubrificación de armas; Domingo Aliverti, de Montevideo, bajo acta número 27.627, de la marca denominativa y facsimilada "Lis", para distinguir artículos comprendidos en las clases 4 y 14, o sea calzados en general; Antonio Tarra, de Florida (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 27.582, de la marca denominativa "Golden Arrow", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no les corresponden las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: el de la marca denominativa "América Hotel", solicitado bajo acta número 27.661, en favor de la firma Adriano Carreiras y Compañía, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2; el de la marca etiqueta "Cruz Bayer", solicitado bajo acta número 27.504, en favor de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos de su industria y comercio; de la marca denominativa y diseñada "Apolo", solicitado bajo acta número 27.555, en favor de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en las clases 1, 6, 9, 10 y 13, menos velas; de la marca denominativa "Dora", solicitado bajo acta número 27.107, en favor de los señores Juan y José G. Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; el de la marca denominativa "L'Aurora", solicitabo bajo acta número 27.593, en favor del señor Carlos M. Carrasco, de Montevideo, para distinguir yerba mate en general, comprendida en la clase 1; el de la marca "Armistol", solicitado bajo acta número 26.664, en favor del señor Esteban Botta, de Montevideo, para distinguir aceites lubrificantes en general y especialmente los destinados a la lubrificación de armas, comprendidos en la clase 11; el de la marca denominativa y facsimilada "Lis", solicitado acta número 27.627, en favor del señor Domingo Aliverti, de Montevideo, para distinguir calzados en general comprendidos en las clases 4 y 14; el de la marca denominativa "Golden Arrow", solicitado bajo acta número 27.582, en favor del señor Antonio Tarra, de Florida (República Oriental del Uruguay), para distinguir artículos comprendidos en la clase 15.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

A sus efectos pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se autoria el registro de una marca "Envase", de los señores Juan y Alejandro Alonso

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Carpeta 915|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 18.609, el registro de la marca "Envase", descripto y facsimilado a fojas 1 de estos obrados, para distinguir perfumes en general incluídos en la clase 10;

Resultando: Que la ex Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábricas y de Comercio, en Julio de 1929 dedujo oposición de oficio a fojas 4 vuelta y 5 a la inscripción de la marca solicitada, alegando que, a su juicio, deben ser denegadas las solicitudes de registros de envases como marcas, por cuanto en este punto existe una interferencia entre las disposiciones de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, sobre patentes de invención y las de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, sobre marcas de fábrica y de comercio; ya que un envase de plena novedad más útil y conveniente que los conocidos debe ampararse a las disposiciones de la ley de Patentes de Invención con la tutela de tiempo limitada que establece, criterio legal que se contraría al aplicar la ley de Marcas por gozar de amparo indefinido mediante renovaciones parciales;

Considerando: Que el envase presentado es de forma original, capaz de distinguir los productos a que se destine, sin alcanzar, no obstante, a configurar una invención susceptible de merecer el resguardo de una patente;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 3542, los envases pueden constituir marca, y que el artículo 9.o del decreto de 28 de Marzo de 1928, reglamentación de la citada ley, estatuye la exigencia de que la originalidad del envase no dé mérito a la obtención de una patente de invención;

Considerando: Que el criterio sustentado por la ex Dirección de la Oficina de Marcas puede considerarse ponderable únicamente desde un punto de vista técnico, por cuanto las disposiciones de orden legal vigente colocan al solicitante fuera de la esfera de acción de la interpretación legal que da base a la oposición deducida;

Considerando: Que los interesados en el registro de la marca presentada han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que dicha marca no se encuentra comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y por la actual Dirección de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a fojas 7 vuelta y 8; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el registro de la marca "Envase", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitado bajo acta número 18.609 a favor de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, para distinguir perfumes en general, incluídos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a sus efectos. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Dover"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Número 641|36.

Vista la gestión iniciada por la firma Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, tendiente a obtener la renovación de la marca "Dover", bajo acta número 27.473, concedida con el número 16.037 el 21 de Mayo de 1926, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 24 de la nomenclatura vigente con excepción de avantrenes, bocinas, buques, construcciones navales, locomotoras, lanchas y vagones;

Resultando: Que la firma interesada, en escrito posterior de fecha 13 de Marzo del actual, eliminó de la expresada gestión los aeroplanos en sus diversos tipos (hidroplanos, biplanos, etc.);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos señalados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones establecidas por el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que la marca de que se trata es renovación de la registrada en fecha 21 de Mayo de 1926, bajo número 16.037; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, la renovación de la marca "Dover", solicitada bajo acta número 27.473 para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 24 del nomenclator vigente, con excepción de aeroplanos en sus diversos tipos (hidroplanos, biplanos, etc.), avantrenes, bocinas, buques, construcciones navales, locomotoras, lanchas y vagones.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "Smak"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Número 667|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener que la marca "Smak", de su propiedad, concedida bajo acta número 26.645 el 10 de Abril de 1935, se transfiera en favor de la Sociedad Argentina de Dulces y Conservas "Noel y Compañía Limitada", de Buenos Aires;

Resultando: Que advertidos los interesados—quienes no habían acompañado su gestión con los documentos indispensables exigidos por las disposiciones vigentes—que deberían presentarlos para la secuencia del trámite de dicha gestión, se presentaron directamente al Ministerio poniendo de manifiesto su discrepancia con dicho criterio, por entender erróneamente que no era de aplicación al caso, lo dispuesto por el artículo 30 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, suponiéndolo derogado por decreto de 19 de Setiembre de 1933;

Resultando: Que no obstante lo expresado con fecha 20 de Junio de 1935, los interesados presentaron los documentos que corren agregados a fojas 13 y 14, que son los exigidos con carácter de indispensables para dar andamiento a su solicitud de transferencia;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la ley, según consta en el expediente a resolución; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Smak", propiedad de la firma A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, registrada bajo acta número 26.645, el 10 de Abril de 1935, en favor de la Sociedad Argentina de Dulces y Conservas "Noel y Compañía Limitada", de Buenos Aires.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta una proyecto de ley sobre adquisición de una colección de ejemplares de la flora y la fauna del país.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 435|930.

A la Asamblea General:

El señor Augusto Tesseire, se ha presentado ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ofreciendo en venta al Estado, por la cantidad de tres mil novecientos cincuenta pesos ($ 3.950.00), una importante colección de ejemplares de la fauna y flora de nuestro país, las cuales comprenden 10 secciones, con 9.141 ejemplares, y cuya búsqueda paciente estuvo a su cargo.

El proponente es una persona dedicada desde muchos años atrás a la enseñanza secundaria y a la investigación, en el terreno de las diversas ramas de la ciencia natural. El material reunido y ofrecido en venta encierra un valor positivo que el Estado tiene interés en conservar, para ampliación del acervo del Instituto al cual sería destinado, y para la propia enseñanza de la materia.

El Poder Ejecutivo no dispone de la suma necesaria para hacer frente al gasto que demandaría la adquisición de ese material y a estos fines se permite elevar a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se le arbitran los recursos respectivos.

Presento a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.—IGNACIO REYES MOLNE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de tres mil novecientos cincuenta pesos ($ 3.950.00) para la adquisición de una colección de ejemplares de la fauna y flora nacionales ofrecida en venta por el señor Augusto Teisseire.

Art. 2.° Comuníquese.

MARTIN R. ECHEGOYEN.
IGNACIO REYES MOLNE.

8

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos L. Siemens

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 750|936.

Resultando de los informes producidos que don Carlos L. Siemens, de 64 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso D) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Vocal del Directorio del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Carlos L. Siemens jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.705.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en el monto de esa jubilación la cantidad anual de $ 1.065.00 como pasividad parcial generada por los servicios reconocidos al peticionante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se declara jubilado a don Eulogio Rojo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 800|936.

Resultando de los informes producidos que don Eulogio Rojo, de 52 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Enfermero del Hospital Militar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Eulogio Rojo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 726.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Marcos Antonio De Pauli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 725|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Marcos Antonio De Pauli, de 62 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empelado de la Dirección de Paseos Públicos de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Marcos Antonio De Pauli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 639.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en el monto de esa jubilación la cantidad anual de $ 144.00 como pasividad parcial generada por los servicios reconocidos al peticionante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Emiliano Sigales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 805|936.

Resultando de los informes producidos que don Emiliano Sigales se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Emiliano Sigales jubilado civil con derecho a una asignación de $ 447.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Gaetano Pensa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 834|936.

Resultando de los informes producidos que don Gaetano Pensa, de 37 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Gaetano Pensa jubilado civil con derecho a una asignación de $ 389.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Apolinario Sogaray Santerva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 804|936.

Resultando de los informes producidos que don Apolinario Sogaray Santerva, jubilado civil por S|D. de fecha 9 de Junio de 1931, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado servicios prestados en la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Apolinario Sogaray Santerva, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 276.73 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Humberto Ferreri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 755|936.

Resultando de los informes producidos que don Humberto Ferreri, de 47 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Humberto Ferreri jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara jubilado a don José M. de la Iglesia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 835|936.

Resultando de los informes producidos que don José M. de la Iglesia se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del ex Consejo de Salud Pública,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José M. de la Iglesia jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en el monto de esa jubilación las cantidades anuales de $ 108.36 hasta Enero de 1934 y de $ 99.12 desde Febrero del mismo año en adelante por los servicios reconocidos al postulante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se modifica jubilación a don Bartolomé Gallo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 762|936.

Resultando de los informes producidos que don Bartolomé Gallo, jubilado civil por S|D. de fecha 17 de Diciembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado servicios prestados en la Cárcel Penitenciaría,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Bartolomé Gallo, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 710.30 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Talamás

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 841|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Talamás, de 48 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Talamás jubilado civil con derecho a una asignación de $ 646.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma de $ 72.12 anuales, por los servicios reconocidos al recurrente por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se modifica jubilación a don Juan Cruz Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 811|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Cruz Rodríguez, jubilado civil por S|D. de fecha 8 de Marzo de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado servicios amparados por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 8 de Marzo de 1932, declarando que el expresado señor Juan Cruz Rodríguez tiene derecho a una asignación de $ 303.71 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que seguirá atendiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma de $ 40.92 por los servicios reconocidos al recurrente por la Caja de la Industrias, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Seré Pouquete

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 880|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Seré Pouquete, de 53 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7819 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de 2.ª clase (Director de Secciones) del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Seré Pouquete jubilado civil con derecho a una asignación de $ 3.056.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Alejandro Etcheverry

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 693|936.

Resultando de los informes producidos que don Alejandro Etcheverry, de 56 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Alejandro Etcheverry jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.535.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en el monto de esa jubilación la cantidad anual de $ 20.52 como pasividad parcial generada por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilada escolar a la señorita María Celia Dentone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 783|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Celia Dentone, de 46 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.º; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.º, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, como Ayudante de la escuela número 163 al Aire Libre de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Celia Dentone jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.521.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda. Fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se modifica jubilación a don Enrique Failde Nogués

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 2224|935.

Resultando de los informes producidos que don Enrique Failde Nogués, jubilado escolar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley número 9543 de 31 de Diciembre de 1935;

Atento a que el recurrente obtuvo su jubilación de conformidad con el promedio establecido por el artículo 132 de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 27 de Setiembre de 1935, declarando que el expresado señor Enrique Failde

Nogués tiene derecho a una asignación de $ 1.577.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que seguirá atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponde. Fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Ciriaca Josefina Chechile de Ruiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 564|936.

Resultando de los informes producidos que doña Ciriaca Josefina Chechile de Ruiz se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 1.° de la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896; 1.° de la número 7532 de 18 de Setiembre de 1923, y 6.° de la número 8013 de 28 de Octubre de 1926, como Directora de la escuela de 2.° grado número 2 del Departamento de Paysandú, en su condición de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Ciriaca Josefina Shechile de Ruiz jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.453.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Cja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda. Fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado a don José D'Aiuto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1936.—Núm. 691|936.

Resultando de los informes producidos que don José D'Aiuto se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Subdirector de Rentas Municipales del Municipio de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José D'Aiuto jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.221.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con su Ministro del Interior, el día 28 de Abril de 1936.

1—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 4.a sección rural de Rivera, don Simón Ma. Sosa.

2—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Rivera a don Francisco de Asís Lucas.

3—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección urbana de Rivera al Guardia Civil Juan Francisco Garagorri.

4—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 4.a sección rural de Rivera, don Rivera Pedragosa.

5—Resolución nombrando Escribiente de la 4.a sección rural de Rivera, al Suboficial Inspector don Pablo Rodríguez.

6—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 5.a sección urbana de Rivera, Capitán retirado don Francisco Lasalle.

7—Resolución nombrando Comisario de la 5.a sección de Rivera a don Fabián Camejo.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir hasta la suma de $ 300.00 en la adquisición de mulas para las labores de las Chacras Policiales.

9—Se concede licencia por el término de 3 meses, con goce de sueldo, al Comisario de la 8.a sección rural de Florida, don Tulio P. Silva.

10—Se declara que la causa que motivó la baja del Guardia Civil de la Policía de Canelones don Gabriel Aguilar Camacho, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

11—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para efectuar las promociones correspondientes entre el personal de su dependencia, con motivo de la licencia concedida por razones de enfermedad, al Auxiliar 3.o don Walberto Etcheberry, quedando a la vez facultada para dar de alta con carácter interino un Guardia Civil de 2.a clase.

12—Se declara que la causa que motivó la baja del Guardia Civil de la Policía de Cerro Largo don Alcides Silvera, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

13—Se concede licencia por el término de 6 meses al Médico Supernumerario de la 5.a sección de Rivera (Minas de Corrales), doctor don Juan M. Briz.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al Guardia Civil Traslación Galarza Coitiño, que se halla procesado y ha sido liberado provisionalmente.

15—Se concede licencia por el término de 3 meses, con sueldo, al Chofer de 3.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Julio Agrasar y se autoriza a dicha Jefatura para dar de alta una persona en carácter de Guardia Civil de 2.a clase, con motivo de las promociones que efectuará mientras dure la licencia del mencionado chofer.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para entregar a la señora Petrona Rojas de Santos la suma de $ 7.10, importe de los haberes no percibidos por su extinto esposo, comisario don Juan R. Santos, por Enero próximo pasado.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para efectuar las promociones correspondientes entre su personal, con motivo de la licencia concedida al Auxiliar 3.o de la División Investigaciones don Luis Otero Garra, quedando facultada para dar de alta una persona en carácter de Gurdia Civil de 2.a clase, interino.

18—Se declara que la causa que motivó la baja del Guardia Civil de la Policía de Soriano don Rogelio Horacio Ferreyra, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

19—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al agente de la Guardia Metropolitana don Arildo Figueredo Márquez.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para efectuar las promociones correspondientes con motivo de la licencia concedida, por razones de enfermedad, al Auxiliar 3.o don Carlos A. Madrazo y para dar de alta una persona en carácter de Guardia Civil de 2.a clase interino.

21—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para cancelar la deuda de $ 220.18 que el Ministerio del Interior tiene pendiente con la Ancap, correspondiente al ejercicio 1935.

22—Se concede prórroga de licencia por el término de 3 meses, con goce de sueldo, al Coracero de la Policía de Paysandú, don Mario Garbarino.

23—Se concede prórroga de licencia por el término de 4 meses, con goce de sueldo, al Guardia Civil de la Policía de Tacuarembó don José Omar Coitiño y se autoriza a la Jefatura de Policía para continuar reemplazándolo interinamente con Alejandro Rodríguez.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos la suma de $ 5.40 que adeuda a don Toribio Ascargorta por reparación de sillas de la comisaría de la 5.a sección urbana.

25—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones a los Subcomisarios de Policía de Canelones Armando Calleros y Raúl M. Parra, que se hallan procesados y fueron excarcelados provisionalmente.

26—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 54.00 para pago de los medios sueldos que le fueron retenidos al ex Guardia Civil don Omar García Segovia.

27—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos, la suma de $ 67.70 para reintegro de los que se le originaron desde Febrero hasta la fecha, al empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo don Raúl Justo, con motivo de diversas comisiones encomendadas por dicho Ministerio.

28—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 2.a clase Herminio Souto y para ocupar este puesto al Auxiliar Mario Legar.

29—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir la suma de $ 20.00 en la adquisición de un reloj de pared y una lámpara para la comisaría de la 5.a sección rural.

30—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir la suma de $ 30.00 en la conexión de las cañerías para agua corriente en la comisaría de la 15.a sección.

31—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para incluir en su relación de gastos de suma de $ 30.00 que será entregada a las señoras Antonia A. Silva de Tellechea y María P. de Devincenzi, como contribución de la Secretaría del Ministerio del Interior a la instalación de garitas los guardias civiles de aquella ciudad.

32—Mensaje a al Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los relacionados con los penados Angel A. Machado Viera y Luis Mattos.

33—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de Montevideo don Juan A. Cheveste.

34—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir la suma de $ 20.00 en la adquisición de un reloj y una lámpara para la comisaría de la 9.a sección rural.

35—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos que remita a la Contaduría General la suma de $ 23.50 que será entregada al Subcomisario de la Policía de Treinta y Tres Serafín García, en comisión en esta Secretaría para reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de su traslado y estada en esta Capital.

36—Se manda liquidar a favor de la U. T. E., la suma de $ 4.57 por servicio telefónico prestado en Octubre próximo pasado a la Jefatura de Policía de Canelones.

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo conocer los domicilios de los liberados condicionales David Hernández, Agustín Ferraro Pintabona, Victorio López, José Pintos, Carmelo Caceres y Anito Melgarejo.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para entregar a la señora Sandalia Ventura Barrios, en su carácter de abuela y protectora de los hijos menores del ex Guardia Civil Leopoldino Santos, la suma de $ 28.30 que éste debió percibir por Marzo próximo pasado, fecha de su fallecimiento.

39—Resolución nombrando Inspector de líneas de la Policía de San José, al Guardahilos de la misma, José Luis Fasola.

40—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de $ 178.70 para pago de cuentas por gastos de locomoción de los Inspectores Raúl Terra Suárez y Romeo Rivas, correspondientes a Mayo, Junio y Julio de 1935.

41—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para incluir en la relación de gastos la suma de $ 118.00 para pago de cuentas por comida y hospedaje del Comisario de Ordenes don Ignacio Costa durante el tiempo que estuvo encargado de la Comisaría de la 11.a sección.

42—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en su relación de gastos la suma de $ 200.00 para pago de forrajes que adquierá al contado para manutención de los equinos al servicio de esa policía.

43—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Representantes al que acompaña proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras que autoriza al Municipio para permitir a la "Sociedad A. Concentración Nacional de Productores Agrícolas", la instalación de un mercado.

44—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

45—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma José Barbieri 550 tiros para revólveres, calibre 38 largos, sin humo en la suma de $ 29.70 para la Jefatura de Policía de San José.

46—Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 123.81 para pago de cuentas por suministro de luz al Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Montevideo en Marzo próximo pasado.

47—Se manda liquidar a favor de la firma Manuel Guelfi y Compañía la suma de $ 52.68 para pago de dos cubiertas adquiridas para el Minisetrio del Interior.

48—Resolución disponiendo que vuelvan a ocupar sus cargos en la 1.a sección urbana y 8.a rural de Lavalleja los Subcomisarios José M. Fernández y Robustiano A. Angelero, respectivamente.

49—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Canelones don Juan Guillermo De León, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

50—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Rivera don Pedro Castillo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

52—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Canelones don Tomás B. Segovia Ayala, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

53—Se concede licencia por el término de un mes con sueldo, al Comisario de la 3.a sección de Canelones don Duvimioso Terra.

54—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Soriano don Ernesto Malán, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

55—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Tacuarembó don Eleodoro Ferreyra, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

56—Se concede licencia por el término de un mes con sueldo al Comisario de la 4.a sección urbana de Salto don Américo T. Ferrando.

57—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Tacuarembó don Gregorio Godoy, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

58—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Tacuarembó don Melchor Suárez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

59—Se declara que la causa que motivó el cese del escribiente de la 4.a sección rural de Artigas don Saturnino Acosta González no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

60—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para encargar de la comisaría de la 11.a sección rural al Subcomisario urbano de la 12.a don Gregorio Vilche, por enfermedad del titular, Comisario Luis Farina.

61—Se declara que la causa que motivó la baja del Suboficial de la policía de Cerro Largo don Solís O. Mujica no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

62—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Oficial de Secretaría de 1.a clase del Ministerio del Interior don Roberto H. Canfield no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

63—Se declara que motivó el cese del Auxiliar de la Jefatura de Policía de Florida don Francisco E. Araújo no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

64—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Inspector de Policías de Canelones don Juan Castro.

65—Resolución nombrando Inspector de Policías de Canelones al Comisario urbano de la 1.a sección don Raúl Dalies.

66—Resolución trasladando al Comisario urbano de la 9.a sección de Canelones don Héctor Ferreyra a la 1.a sección urbana.

67—Resolución nombrando Comisario urbano de la 9.a sección de Canelones al Subcomisario urbano de la 1.a sección don Eduardo Placeres.

68—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 4.a sección de Canelones al Subcomisario rural de la misma seccional don Guadalupe Borrás.

69—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 1.a sección de Canelones al escribiente de la misma seccional don Juan Carlos Maeso.

70—Resolución traslanado al escribiente de la 7.a sección de Canelones don Elbio Acosta a la 14.a sección, al de ésta, don Carmelo Millor a la 9.a, y al de ésta, don Antonio B. Fuster, a la 1.a sección.

71—Resolución nombrando escribiente de la 7.a sección de Canelones al guardia civil Repúblico Gracián.

72—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 60.00, reintegro de los gastos que se le originaron durante Marzo y Abril corriente, al Médico de los Empleados doctor Germán Bocage, por mantenimiento del automóvil que utiliza para reconocer a los empleados de esta Secretaría.

73—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Tacurembó don Antonio M. Brum no pareja la pérdida del derecho al retiro policial.

74—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía deDurazno don Puro Velazco no apareja la pérdida del derecho al retiro.

75—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Casa Gilberto Risso en la suma de $ 39.50 cada una, cuatro bicicletas para uso de la policía de Salto.

76—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Rivera don Gregorio Leyes Rivero no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

77—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Cerro Largo don Pablo Porto Suárez no apareja la pérdida del derecho al retiro.

78—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para excederse mensualmente del duodécimo correspondiente a los rubros "Gastos Reservados", "Locomoción mecánica", "Locomoción animal", "Vestuario", "Equipos de tropa y mejoras del servicio", "Arrendamiento de inmuebles" e "Inmuebles".

79—Se resuelve aprobar con carácter provisorio los traslados dispuestos para la Jefatura de Policía de Flores a requerimiento del Inspector Agregado Militar Teniente Coronel Julio A. Soubes, para el mejor esclarecimiento de los hechos que este último investiga.

80—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Florida don Francisco Caetano Silva, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

81—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 20.857.62 para

pago de las obras de cemento armado (3.a cuota) ejecutadas por la Empresa del señor Adolfo Shaw, para el edificio del Departamento Central de esa policía.

82—Se manda incluir en la relación de gastos de la Secretaría del Ministerio del Interior la suma de $ 250.95 para reintegro al personal de la Sección Vestuario que se expresa de gastos originados por tareas en horas extraordinarias con motivo de la confección y distribución de uniformes de verano para las policías de campaña.

83—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Rivera don Santiago Budes Martínez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

84—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Canelones al encargar de la comisaría de la 7.a sección (Pando) al Comisario de Ordenes de la misma don Orlando De Simone por enfermedad del titular don Pedro Lassabe.

85—Se manda devolver a las Casas Francisco Cammraano y Campomar y Soulas las garantías depositadas en concepto de fiel cumplimiento al contrato, para la provisión de accesorios destinados a la confección de uniformes de invierno para las policías urbanas de campaña,

86—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Cerro Largo don Belén Rodríguez no apareja la pérdida del derecho al retiro.

87—Se declara cesante al Subcomisario rural de la subcomisaría del Rincón del Oratorio de Rocha, don Carlos E. Calabuig.

88—Se traslada al Subcomisario rural de la 9.a urbana del Departamento de Rocha don Justiniano Núñez Correa a la subcomisaría del Rincón del Oratorio.

89—Se nombra Subcomisario rural de la 9.a sección urbana de la policía de Rocha a don Juan A. Martín.

90—Se traslada al Comisario urbano de la 9.a sección de Rocha don Gregorio L. Coduri a la 4.a urbana y el de ésta don Israel M. Torres a aquélla; debiendo este último prestar servicios en comisión en la Jefatura de Policía.

91—Se traslada al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Rocha don Adalid Pereira a la 3.a sección urbana, y el de ésta, don Félix A. Pérez Corbo, a aquélla.

92—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 362.56 para pago de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

93—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central la suma de $ 890.90 para pago de pasajes y fletes de Febrero próximo pasado.

94—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste la suma de $ 56.12 para pago de pasajes y fletes de Febrero próximo pasado.

95—Se concede licencia por el término de tres meses con sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo don Hilario Acuña y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Juan Blazco Clara.

96—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos la suma de $ 300.00 para pago de 300 ejemplares de la obra "Tacuruses" de la que es autor el señor Serafín J. García.

97—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte la suma de $77.56 para pago de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

98—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para incluir en su relación de gastos la suma de $ 6.50 para pago de pasajes de Marzo próximo pasado.

99—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para trasladar en comisión al Suboficial Inspector de la 11.a sección don Fortunato De León a la 3.a sección.

100—Se manda liquidar a favor de la U. T. E. la suma de $ 178.72 para pago de cuentas por servicio telefónico prestado al Ministerio del Interior en los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

101—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 25.26 para pago de cuentas por consumo de agua de este Ministerio y Casa de Gobierno durante el mes de Marzo próximo pasado.

102—Decreto nombrando Inspector Agregado Militar a la Fiscalía e Inspección General de Policías al Mayor don José Eduardo Aguirre.

103—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a urbana de San José don Eduardo Viera a la 2.a urbana y el de ésta, Antonio M. Giacosa, a aquélla.

104—Resolución trasladando al Comisario de la 6.a rural de San José don Críspulo Rodríguez a la 5.a sección rural y el de ésta, Aniceto León Acevedo, a aquélla.

105—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 3.a sección urbana de San José Américo Fernández a la 5.a sección rural y el de ésta Juan Carlos Rodríguez en igual carácter a aquélla.

106—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos la suma de $ 16.29, para pago del seguro contra incendio de las existencias generales de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

107—Se aprueba el traslado provisorio dispuesto por la Jefatura de Policía de Flores del Comisario de la 4.a sección rural don Rafael Paolino a la 5.a rural y el de ésta, don Francisco Menyou, a la 2.a sección rural.

108—Se autoriz aa la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en su relación de gastos la suma de $ 1[illegible].90 para reintegro de igual sumo invertida en gastos que se le originaron en una comisión desempeñada en el Departamento de Artigas al Subcomisario don Lucio H. Bassini.

109—Decreto declarando que la recopilación de antecedentes constitucionales y legislativos que bajo el título de "El régimen municipal vigente" hará imprimir el Secretario del Senado, don Benjamín Pereira Bustamante, tiene carácter oficial y que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7.o de las disposiciones transitorias de la ley orgánica municipal.

110—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos números 135, 167 y 160 relativos a la libertad condicional d elos penados Domingo Angeloni Boatini, Orlando Correa Ciocca y Justino Clavijo.

111—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para incluir en su relación de gastos la suma de $ 200.00 para atender los gastos que se le originaron con motivo del homenaje tributado a los marinos de los guardacostas uruguayos.

112—Se manda acusar recibo a la comunicación de la Comisión Permanente por la que hace saber que ha quedado instalada.

113—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

114—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para entregar a la señora Ignacia Braga, madre de los hijos del extinto guardia civil Zacarías González los haberes que éste no percibió por Febrero y 7 días de Marzo próximo pasado.

115—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para postergar el envío de la motobomba destinada al Destacamento de Bomberos de Rivera nasta tanto el personal del Cuerpo Central se encuentre destacado en aquella ciudad.

116—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicándole el fallecimiento del liberado condicional José Quintana.

117—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a sección urbana de Rivera don Julián Leal a la 3.a urbana y al de ésta, don Eulogio Ramón Arizaga, a aquélla.

118—Se manda archivar el mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que acusa recibo al del Ministerio del Interior referente a los liberados condicionalmente Alfredo Jorge Patrone y José Torres Rodríguez.

119—Se manda liquidar a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado la suma de $ 4.429.36, para ser abonada a los señores Alvarez Cortés, Pérez y Cía. por construcción de pavimentos frente a edificios de propiedad del Estado ubicados en el Departamento de Florida.

120—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al escribiente de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres don José Lacurcia.

121—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 545.21 para pago de la cuota trimestral número 81 de la hipoteca que grava el inmueble que ocupa la Presidencia de la República.

122—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos la suma de cuarenta y nueve pesos con setenta centésimos, importe de gastos originados por manutención en horas extraordinarias durante el corriente mes, al Portero de este Ministerio don Bernardo Navarro.

123—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos la suma de $ 29.34, para reintegro de los originados al Agente de 3.a clase de la División Investigaciones Víctor Manuel Larroca por manutención en horas extraordinarias durante el corriente mes.

124—Se mandan archivar los antecedentes relativos a la información sumaria instruída con motivo de un incidente producido entre el Suboficial de la 10.a sección de Durazno Mateo Caballero y el vecino don Fermín Reyes.

125—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en su relación de gastos la suma de $ 58.60 que deberá ser entregada al Conserje señor Rodolfo Bottaro, para reintegro de los gastos por manutención en horas extraordinarias durante los meses de Febrero, Marzo y Abril corriente.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial".

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00

Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por cada centímetro de exceso	" 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS.
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de mil quinientos (1.500) pares de polainas de cuero destinadas al personal de tropa, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo, sito en la Plaza Independencia número 776, hasta las horas 16 del día once del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, momento este en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.27-3033-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir cuerda fina, dril azul doble ancho, botones corozos negros, grandes y chicos, botones para gorras, tafiletes, cartón en hojas, hule charolado negro y hule liso negro, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1936.

(Cuenta corriente) My.2-3196-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir avena laminada, azafrán, café, canela, cigarros tipo toscano, cigarrillos, ciruelas, conserva de tomates, completo Puritas o similar, duraznos y peras en almíbar, dulce de membrillo, extracto pomidoro, fideos especiales en paquetes, fideos especiales en cajones, galletitas de María o similar, galletitas tipo Solar, Cream Cracker o similar, garbanzos Sauco y de buena calidad, dulce de guayaba, harina trigo bolsa de 5 kilos, harina trigo bolsa de 70 kilos, hongos secos, maizola o similar, mermelada de duraznos, tomates y manzanas, mostaza, orejones, pimienta blanca, perdices en escabeche, pulpa de tomates, queso fresco semioreado, queso duro especial, sal fina, tabaco hebra blanca en paquetes, te, vainilla, vino tinto, vinagre de yema y yerba mate, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1936, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.27-3048-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONFECCION DE UNIFORMES
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal de servicio del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Mayo a las 10 y 30 horas, en la Presidencia de la Institución. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3120-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DEL VAPOR "FLORIDA"

Llámase por segunda vez a licitación pública para la venta del vapor "Florida", que se halla en seco en el astillero, calles Cerrito e Ingeniero Monteverde, en el estado en que se encuentra.

Las propuestas extendidas en el papel sellado y timbres de ley se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 16 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto.

Los concurrentes deberán depositar previamente en la Tesorería de esta Administración Nacional la suma de $ 50.00 como garantía de seriedad de su propuesta. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) My.6-3335-v. my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
PROVISION DE ARTICULOS VARIOS

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de acero, arandelas, aceiteras, aparejos, alambres de bronce, de acero, aceite de lino, amianto, caños de hierro galvanizado y accesorios, metal Muntz, brea, barnices, cabos de acero, Manila y Cairo, chapas de zinc lisas y acanaladas, cobre, bronces, crisoles, cadenas, estaño, empaquetaduras, estopa, escariadores, fresas, gomas, grifos, hierros, limas, lonas, meollar, manguera, minio, platos para tornos, piedras para afilar, pinturas, remaches, sierras, tornillos, tuercas, tierra refractaria, taladros, ventiladores para fraguas, etc., etc., de acuerdo con el pliego general y el de condiciones particulares que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Administración General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Copias de dichos pliegos pueden ser adquiridas al precio de $ 2.00 cada ejemplar, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes serán recibidas por el suscrito el día 19 de Junio próximo, a la hora 15, en cuyo momento serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes — Montevideo, Abril 20 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Ab.20-2771-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta y última vez para el retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 8 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 24 de 1936 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.28-3077-v.my.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 180
Materiales de hierro varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Julio, para proveerse de 7.500 kilogramos de alam-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

bre de hierro galvanizado. 37.000 kilogramos de bulones. 500 kilogramos cable de acero, 3.700 metros caño hierro galvanizado, 375 planchas lisas de hierro negro y 800 planchas de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3009-v.my.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas toneladas de azufre en polvo para sarnífugo y sesenta toneladas de azufre doble refinado ventilado para viña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las aperturas de propuestas se efectuarán el 9 de Junio próximo: las de azufre para sarnífugo, a las 16 horas, y las de azufre para viña, a las 17 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.2-3195-v.my.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta mil bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.29-3128-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 surtidores para el expendio de nafta y 10 tanques subterráneos de 4.000 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.6-3341-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de teléfonos automáticos en la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3255-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28176

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deutsche Fensterglas Ausfuhr Gesellschaft, m. b. H. Defag", con domicilio en Frankfurt||Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2972-v.my.13.

ACTA N.o 28189

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3179-v.my.18.

ACTA N.o 28135

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2825-v.my.8.

ACTA N.o 28134

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2826-v.my 8.

ACTA N.o 28133

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

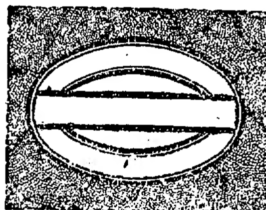


para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2827-v.my.8.

ACTA N.o 28132

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2824-v.my.8.

ACTA N.o 28157

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CLAVEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2847-v.my.9.

ACTA N.o 28168

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Karlsruher Parfümerie un Toilettesein-fen - Fabrik F. Wolff y Sohn, Gesellschaft mit bescharnkter Haftung, de Karlsruhe (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2986-v.my.13.

ACTA N.o 28180

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Vila y Tresoldi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MONTECATINI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3004-v.my.13.

ACTA N.o 28191

Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Jorge Sturzeneger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KEROLUX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de iluminación, calefacción y cocción). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3069-v.my.15.

ACTA N.o 28178

Montevideo Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (menos automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3140-v.my.16.

ACTA N.o 28193

Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Serra Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a (menos máquinas para la agricultura en general) y clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3138-v.my.16.

ACTA N.o 28203

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos. Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3159-v.my.18.

ACSTA N,o 28214

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Isola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NORTON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

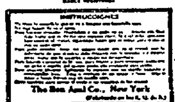
$7.00 My.4-3244-v.my.20.

ACTA N.o 28209

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bon Ami Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





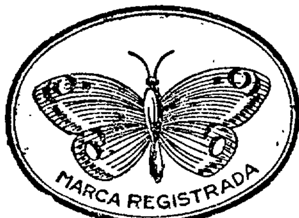



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3199-v.my.20.

ACTA N.o 28216

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3246-v.my.20.

ACTA N.o 28151

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha la señora María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3208-v.my.20.

ACTA N.o 28212

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3206-v.my.20.

ACTA N.o 28195

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

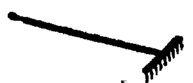
"FACILIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3204-v.my.20.

ACTA N.o 28217

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Ltd., apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Meltham Mills, cerca de Huddersfield, condado de York (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3247-v.my.20.

ACTA N.o 28210

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA MARIPOSA"

para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3200-v.my.19.

ACTA N.o 28208

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Campomar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3201-v.my.19.

ACTA N.o 28187

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hecker - H - O Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con doficilio en la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-3202-v.my.19.

ACTA N.o 28198

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KINESCOPE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3162-v.my.18.

ACTA N.o 28190

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3178-v.my.18.

ACTA N.o 28197

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cerebro Mágico

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3161-v.my.18.

ACTA N.o 28199

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ICONOSCOPE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3163-v.my.18.

ACTA N.o 28207

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GRAPE-NUTS

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos preparados con cereales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3198-v.my.21.

ACTA N.o 28215

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA MARIPOSA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3245-v.my.21.

ACTA N.o 28229

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y tiradores o suspensores y corbatas en la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3314-v.my.21.

ACTA N.o 28230

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O y W Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3315-v.my.21.

ACTA N.o 28179

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de J. Mayer y Sohn, Lederfabrik A. G., de Offenbach (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2987-v.my.13.

ACTA N.o 28201

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

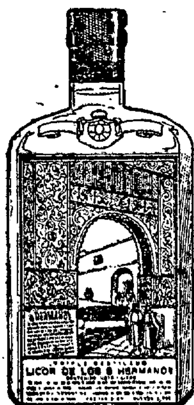
"PLUVIUM"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3169-v.my.18.

ACTA N.o 28144

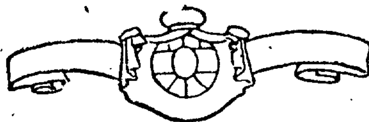
Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



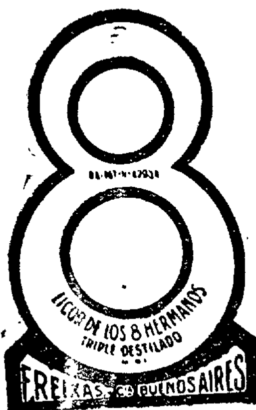








LICOR DE LOS 8 HERMANOS:
Amparada la propiedad de marca de producción industrial de este Licor en los siguientes países ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, INGLATERRA, ARGENTINA, CANADA, CHILE y URUGUAY.









para distinguir artículos de la clase 2.a (licores en General). — Alberto V. Canessa, Director.
$55.00 Ab.21-2822-v.my.8.

ACTA N.o 28150

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Nicolás De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-2823-v.my.8.

ACTA N.o 28152

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha Refinería de Azufre Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CATANIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2801-v.my.7.

ACTA N.o 28161

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2802-v.my.7.

ACTA N.o 28137

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, menos vinos de oporto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2799-v.my.7.

ACTA N.o 28174

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3039-v.my.14.

ACTA N.o 28177

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3024-v.my.14.

ACTA N.o 28145

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Iriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-2951-v.my.12.

ACTA N.o 28184

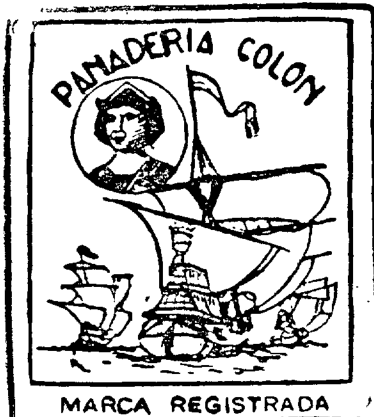
Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICEBERG"

para distinguir artículos de la clase 6.a (heladeras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3082-v.my.15.

ACTA N.o 28182

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Amador Ripoll y Compañía, de Villa Colón, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3088-v.my.16.

ACTA N.o 28192

Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Felipe Mauss, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3089-v.my.16.

ACTA N.o 28181

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Miguel Volpe y Deolindo Viera, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3139-v.my.16.

ACTA N.o 28165

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Dobal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3141-v.my.16.

ACTA N.o 28167

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3023-v.my.14.

ACTA N.o 28186

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wenz y Compañía, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3020-v.my.14.

ACTA N.o 28185

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

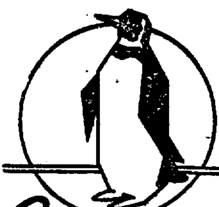
"GEYSER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3021-v.my.14.

ACTA N.o 28105

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto confecciones en telas aceitadas, cauchutadas e impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3037-v.my.14.

ACTA N.o 28183

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Dellepiane y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3038-v.my.14.

ACTA N.o 28188

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA MARIPOSA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 4.a, 6.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3022-v.my.14.

ACTA N.o 28196

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ojo Mágico

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3160-v.my.18.

ACTA N.o 28204

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3158-v.my.18.

ACTA N.o 28206

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Giacca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAMILLA LA ESTANZUELA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3170-v.my.18.

ACTA N.o 28202

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

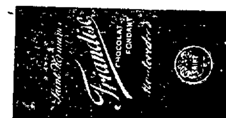


para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates preparados con leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3156-v.my.18.

ACTA N.o 28205

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3157-v.my.18.

ACTA N.o 28142

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2880-v.my.9.

ACTA N.o 28156

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2844-v.my.9.

ACTA N.o 28153

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo - Cyclostyle Works, Fawley Road Tottenham Hale, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.22-2845-v.my.9

ACTA N.o 28129

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ADAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2884-v.my.9.

ACTA N.o 28163

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"SUEÑO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2881-v.my.9.

ACTA N.o 28102

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TAFARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2919-v.my.11.

ACTA N.o 28162

Montevideo, Abril 8 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLAVADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2920-v.my.11.

ACTA N.o 28166

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con dmicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS INGLESITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2915-v.my.11.

ACTA N.o 28113

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"THIODACAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2911-v.my.11.

ACTA N.o 28164

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Ab.23-2916-v.my.11.

ACTA N.o 28112

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan José Oreggioni, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

OREGGIONI

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Ab.23-2910-v.my.11.

ACTA N.o 28114

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados del señor Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"THIODERAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2912-v.my.11

ACTA N.o 28115

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Henri Bottu, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

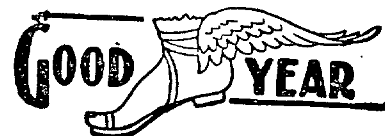
"CODOFORME"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos e higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2913-v.my.11.

ACTA N.o 28155

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2843-v.my.9.

ACTA N.o 28158

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2848-v.my.9.

ACTA N.o 28159

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA PERLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2849-v.my.9.

ACTA N.o 28148

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

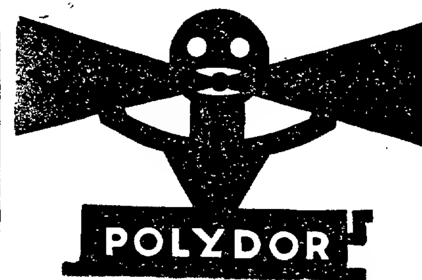
"EXCELSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2949-v.my.12.

ACTA N.o 28147

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Deutsche Grammophon - Aktiengesellschaft", de Leipzig - Wahren (Alemania), ha solicitado le renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2950-v.my.12.

ACTA N.o 28146

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, do Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2952-v.my.12.

ACTA N.o 28235

Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIERRONDUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3347-v.my.22.

ACTA N.o 28226

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Martini y Rossi", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

American

Martini Cocktail

MARTINI & ROSSI

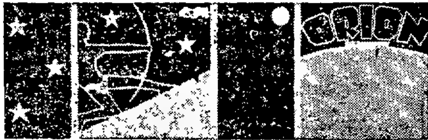
Torino

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3349-v.my.22.

ACTA N.o 28218

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha la señora Salvia M. de Ventre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3348-v.my.22.

ACTA N.o 28227

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Martini y Rossi", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3350-v.my.22.

ACTA N.o 28228

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Destillería Liquore Strega Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



DITTA G.ALBERTI
BENEVENTO





para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3351-v.my.22.

ACTA N.o 28128

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ELARSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2929-v.my.12.

ACTA N.o 28154

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada con arreglo a las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo-Cyclostyle, Works, Fawley Road, Tottenham, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"GESTEPRINT"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2846-v.my.9.

ACTA N.o 28236

Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA FE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3338-v.my.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4362

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hauser y Sobotka A. G., de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de preparados secos mediante glándulas enteras particularmente del pancreas animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 My.5-3282-v.my.27.

ACTA N.o 4363

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de depilatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3283-v.my.27.

ACTA N.o 4364

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Colombo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un soplete para la aplicación de pinturas, cal, estucos y revoques a superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3284-v.my.27.

ACTA N.o 4360

Montevideo, Abril 29 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Colombo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pintura marmórea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$ 8.00 My.4-3248-v.my.26.

ACTA N.o 4358

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo quemador de Diesel fuel oil, gas oil o kerosene aplicable a cocinas, hornos, aparatos para matar langostas, etc., denominado "Quemador Stratta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.2-3207-v.my.25.

ACTA N.o 4361

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Muller y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo de generar gas de aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.2-3213-v.my.25.

ACTA N.o 4359

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Salvador S. Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador a alcohol para baños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3180-v.my.23.

ACTA N.o 4357

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina universal de proceso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3164-v.my.23.

ACTA N.o 636

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor José Cadranel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.23-2918-v.my.16.

ACTA N.o 4356

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Antonio Tormo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en el aparato para M. C., denominado Tanque Torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2806-v.my.14.

ACTA N.o 4355

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en extinguidores de incendio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-2821-v.my.14.

ACTA N.o 635

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Blas Infantozzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tubos luminiscentes de luz blanca y luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2608-v.my.8.

ACTA N.o 4354

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites estabilizados de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2738-v.my.11.

ACTA N.o 634

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Osvaldo Parrilo y Juan Angel Parrillo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de bules y pantasotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.14-2568-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de recimentación y reparación a efectuarse en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3303-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción a efectuarse en la escuela rural número 12, de Poquitos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3304-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la obra Comisaría 10.a sección, Punta del Este (Maldonado (construcción de una caballeriza y veredas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3171-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de herrería con herrajes y vidrios del edificio del Hospital de Clínicas de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3172-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados desde "Paso Antolín", del arroyo San Juan hasta "Paso del Pelao", del arroyo Miguelete.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Adolfo Fieltz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.29-3129-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don Jorge Sienra, propietario del nicho número 220 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Marcos Badaro, Josefina Goyeneche, Juan M. Goyeneche Alberto Gumila, María Berson Emilia Berson, Francisco González Blanc, Celio González y Manuel González y Velázquez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — La Dirección.
$21.00 Ab.25-2992-v.jl.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Galbisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Galbisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 28 de 1936. — La Dirección
$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a cotar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Marzo 23 de 1936 — La Dirección.
$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Adelaida, Eduardo, María Elena, Mario, Emma, Carlos M. y Gilberto Albanell Conde, propietarios del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Manuela Aída Figari y Lorenzo Figari se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1936 — La Dirección.
$21.50 Ab.16-2697-v.jl.24

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección
$21.60 Feb.13-927-v.my.22

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo de 1936. — La Dirección.
$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Biancull y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de quince nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción del sábado, que estarán de 8 a 12.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta la patente de giro del constructor que haga la obra y el justificativo de la Caja de Jubilaciones como que no adeuda aportes a la misma. — Colonia, Abril 28 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) My.?-3214-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
REMATE DE PEAJE

Por disposición de esta Intendencia Municipal, llámase a licitación pública por el término de veinte días para el remate de servicio de peaje en los pasos del Departamento que estén en condiciones, para el año corriente.

Las adjudicaciones del servicio quedan condicionadas a cualquier disposición establecida o a establecerse en lo que respecta a pasos, en que sean construídos puentes por el Gobierno Nacional el año corriente.

Los interesados deberán presentarse en el sellado correspondiente y con los timbres del caso y fijar domicilio legal en esta ciudad.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho de esta Intendencia el sábado 23 del mes de Mayo próximo, a las 10 horas. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Jacinto Chicssoni, Intendente Suplente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3125-v.my.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NICOLAZZO ZARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1427, y doña BLANCA MATO BORGOGNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1877-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MACHADO BRASIL, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña ADA VIEIRA COSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1878-v.my.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LOPEZ CASTILLA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1674, y doña IRMA IGLESIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my 9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO YANKUS, de 29 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado en Andes 1257, y doña VALERIA KEMEZYTE, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Andes 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1861-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF SANNIK, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Durazno 963, y doña SENI ABRAMAVICIITE, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Isla de Flores 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1862-v.my.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARRIQUIRY, de 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1356, y doña GABRIELA MARIA BOCAGE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1885-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LAGO, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en Yaguarón 1175, y doña ROSALIA SCAGLIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1886-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RICARDO CROSSA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 1191, y doña AMALIA ANGELA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1812-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA UZAL, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 885, y doña ROSA EREA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarí 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 1810-v.my.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR Fco. RAMIREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 1235, y doña MARIA ELIDA ANTELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 1811-v.my.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SARZABAL, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Paysandú 1267, y doña MARGARITA MARQUISA METHOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1887-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONCA, de 39 años, viudo, viticultor, español, domiciliado en Paraguay 1369, y doña JUSTA SANCHEZ LOPEZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.my.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 37 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Juncal 1425, y doña ALBA INCHAUSPE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1859-v.my.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BUTLER, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1615, y doña MARIA DEL LUJAN PFEIFF GUANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.my.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORGA SCHETTINI, de 27 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado en Salto 1026, y doña MARIA ANA PEDUTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1860-v.my.13.

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ZYLBERSZTEIN, de 28 años, soltero, polaco, comerciante, domiciliado en Mercedes 1584, y doña PAULINA SCHNAIDERMAN, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.my.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CAVALLERO, de 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Sierra 2173, y doña YOLANDA ILDA OLIVERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1875-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SERUGA, de 27 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Asunción 1469, y doña GIZELA GYERYEK, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Asunción 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1872-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Madrid 1313, y doña MARIA INES GALLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BALPARDA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 1955, y doña MARIA AIDA CORTINAS, GUTIERREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1874-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ILDO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Panamá 1313, y doña RUFINA SOSA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1871-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JAVIER HERNANDEZ, de 50 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Rocha 2357, y doña IRENE MARIA AUZA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH HERBERT GUMZ, de 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, alemán, domiciliado en Marmarajá 2247, y doña KATHE GERTRUD WALLY WESSELS, de 37 años, divorciada, alemana, domiciliada en Marmarajá 2247.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1851-v.my.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CZESLAW PODLILSKI, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Asunción 1266, y doña ANNA KEINIK, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Asunción 1266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1849-v.my.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAZABONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2225, y doña ELISA PEIRANO MAC COLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALONSO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1493, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1794-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ANDRES TOLEDO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA LEVRATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.9.

En Colón y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GABRIEL BREA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA MARTEGANI BOTTINELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.8.

En Colón y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIANCHIMANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA MASEDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1824-v.my.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO F. MAGNOU GOMEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 234, y doña MARIA MIRTA MILLER GOMEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Galdós 4186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v my 11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO DE CARVALHO, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Trípoli 49, y doña JUANA CATALINA AIRE, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1828-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MALAGRINO, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en J de Dios Peza 2185, y doña DITALIA CETRARO, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en J. de Dios Peza 2185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POSA, de 26 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Espronceda 2198, y doña MARIA ELENA CETINICH, de 13 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Espronceda 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 1830-v.my 11

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MARTINEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en G. Viana 2870, y doña DOLORES RUIZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 3042.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.my 11

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERALTA, de 48 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Gronardo 3466, y doña EUSTAQUIA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1836-v.my.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO PEREZ, de 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 2513, y doña CLEONICIA GRAZIELA PONZONI, de 34 años, divorciada, italiana, domiciliada en Carabelas 3266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1845-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY SEIJO, de 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2552, y doña JUSTA RUFINA CRESPO REY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1842-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3489, y doña AIDA PICCARDO FUENTES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1900.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1843-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CIENZAR, de 28 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado en Colorado 1834, y doña LEA LIPSZYC, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1844-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SANGUINETTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Millán 2785, y doña ETA BOCZKO, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Millán 2785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1841-v.my.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMARDA, de 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 2009, y doña ROSA ALVARO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Martínez 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Es-

tado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1800-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO GARCIA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2668, y doña ISABEL MENDIETA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1801-v.my.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN IVANAC, de 29 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Chile 360, y doña DOLORES MARTINEZ, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en Portugal 3130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1815-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTANTINO VEZYS, lituano, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña ELENA SIMANSKIS, norteamericana, de 20 años, soltera, domiciliada en el Barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 1805-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VASILIAUSKI, lituano de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Bogotá 542, y doña PAULINA ZABORSKAITE, lituana, de 27 años, soltera, domiciliada en Bogotá 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TRILLO, oriental, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en Portugal 649, y doña PURA LEIS HERMO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado el impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUERRERO, oriental, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Heredia 4310, y doña OLGA MARTINEZ, oriental, de 15 años, soltera, domiciliada en el Barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAIMI, oriental, de 25 años, soltero, mecánico, domiciliado en Turquía 528, y doña AIDA ANSELMA NOBLE, oriental, de 23 años, soltera, domiciliada en Prusia 76.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOBAÑO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Jujuy 2664, y doña MARIA DOBAÑO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Jujuy 2664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1854-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO WEBER, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en General Farías 2821, y doña MILKA BEBRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGO GONZALEZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA LUISA BENTANCUR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1852-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LEONARDIS, de 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA ELENA DIAZ, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1853-v.my.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GUILLERMO MARROIG, de 56 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Maturana 924, y doña ELISA LOPEZ WEDECKIND, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BASILIO MARIO NUÑEZ, de 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña MARTHA PIEROTTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA HAYDEE CASTRO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Cívicos 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1802-v.my.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NAZAR AVEGNO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3543, y doña DORA AURELIA MAC EACHEN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1882-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ BARRANGUET, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1780, y doña FORTUNA IBARROLA CORREA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Edo. Acevedo 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1883-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ESQUIVEL, de 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1629, y doña JUANA MAURO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1884-v.my.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ISMAEL MUÑIZ, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Colonia 1874, y doña CLOTILDE LEONOR CASTELLI de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1838-v.my.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO JUAN JOSE GADEA, de 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lauro Müller 2020, y doña SEVERA FERNANDEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1837-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL PEREZ GOMAR, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6145, y doña CORINA SARAVIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839-v my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PREVITALI OLIVER, de 25 años, soltero, estudiante, domiciliado en Defensa 1560, y doña ALBA ROBALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1840-v.my.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CARLOS MALASPINA, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ELDA EHTEL MENDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit.

(Gratis) 1857-v.my.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GREGORIO ETCHEMENDY, de 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Magallanes 1064, y doña JUANA ARCONDO SANGUINETTI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en boulevard España 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1847-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ESCUDERO LAMAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2176, y doña FIDALMA AURELIA SANGUINETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1848-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAPTOPULOS, de 51 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado en Joaquín Requena 1372, y doña TEOPULA MIJALL, de 46 años, soltera, griega, domiciliada en Joaquín Requena 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 1846-v.my.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMARANTO CARRASCO, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2569, y doña ESMERALDA SAEZ, de 48 años, viuda, brasileña, domiciliada en Rivera 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ORIBE PEREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2287, y doña PAULINA AGUIRRE LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO VERNAZZA, de 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3025, y doña MARIA CARMEN MUÑOZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Sección y en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1816-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ANGEL BRODIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3638, y doña MARIA CELIA NATERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS RINKER, de 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Arazatí 1191, y doña ELSBETH PETERSEN, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Arazatí 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEVERINO DE LOS SANTOS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1385, y doña RAYMUNDA ZULMA URIOSTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 1820-v.my.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARCA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1937, y doña NIZA REGINA MARIA ROSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1879-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MAÑANA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2291, y doña IRMA RENE FEBLE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1880-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI PIERRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1775, y doña MARIA LUISA ANGIONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2 00 1863-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAIBO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2080, y doña MARIA VIOLETA ANGELONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NICOLAS LURASCHI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2312, y doña MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHARCZEWSKI, de 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1746, y doña CARMEN PONTOLILLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1796-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KEOUCHERIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Gaganchá 2368, y doña BARKEUOHI KOYOUNIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1797-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KEOUCHERIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cagancha 2368, y doña SIRANUCH KOYOUNIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1798-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CECILIO UMPIERREZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2177, y doña JOSEFINA PAULINA CAMPORA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1795-v.my.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SACCO, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Simón Martínez 173, y doña IGNACIA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Illescas 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1864-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS A. DELFINO FERRANDO, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4536, y doña CARMEN INSUA VARELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1865-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MOREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 191, y doña EMILIA DE LA PAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. y Artigas 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.my.13

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO BORT, de 35 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en D. Hecquet 103, y doña ROSA ALBINA WILLIAM, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1867-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHOUKRI KECHICHIAN, de 39 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Santa Lucía 4543, y doña DOUDOU SEMERDJIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Santa Lucía 4546.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1868-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GABADIAN, de 53 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Heredia 4330, y doña GULEÑIA BALLIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en Heredia 4330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1869-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIGAZOUN ROVBIAN, de 54 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en C. M. Ramírez 572, y doña NOURISTA GAZEZIAN, de 42 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1870-v.my.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPERANZA AURELIO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Casavalle sin número, y doña MARIA EUGENIA FENOGLIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Clara 4637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.my.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO POSTIGLIONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 3772, y doña ELISA FERNANDEZ CHAVES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3772.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1888-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GASPAR TEJERA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3460, y doña CLARA CHOCHO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1889-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALEJANDRO CABRERA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3724, y doña DOLORES ARES FRANCISCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1890-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ERASUN, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1364, y doña MARIA MODESTA VARELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SITRAC CHEKJENIAN, de 28 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado en Burgues 3527, y doña SATURNA CARMEN FRESIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 4056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1790-v.my.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTA, de 45 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en F. Rodríguez 3162, y doña LILA SMITH, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1876-v.my.13.

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KARDOS, de 25 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado en Duilio 1512, y doña GIZELA VARGA, de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Duilio 1512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.my.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON CABRAL, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3360, y doña HAYDEE LIDIA MENENDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1791-v.my.7.

En Pocitos y el día 16 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARIO GOICOECHEA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1467, y doña MARIA ROSA GOMEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1792-v.my.7.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ALVES, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mirabelles 147, y doña CELINA PEREYRA, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1881-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN MOREIRA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estanislao de la Vega 54, y doña DOLORES CASABALLE, de 32 años, viuda de Angel Correa, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual ... os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1833-v.my.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Rafael Inchauspe. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 3)" (padrón cuarenta y un mil treinta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Rafael Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2765-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carmelo Di Chiara. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 2)". (padrón ciento veintidós mil ciento setenta y cinco), se cita, llama y emplaza a Carmelo Di Chiara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca na estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de de 1936. — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.13-2562-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lidia Hubó de Carballo. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 22)" (padrón número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Lidia Hubó de Carballo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2563-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Berruti y otros. Cobro de pesos" (L. 7. F. 11), padrón número veinticinco mil cuatrocientos once, se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2560-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 49.868, Juan Bonomi Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 417), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores J. J. Bonomi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito 674 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2556-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 31), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos anteeste Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2557-v.my.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Marticorena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 528), padrón sesenta y ocho mil novecientos ocho, se cita, llama y emplaza a don Aracalpo Egure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2559-v.my.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Froilán Hernández. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 30), padrón número setenta y un mil ciento cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Froilán Hernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2558-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Acosta. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 13), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2564-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gerónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 3), padrón número treinta mil seiscientos seis, se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2561-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Angel Moratorio. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 21), padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.13-2565-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.088. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 33), se emplaza a don Antonio Di Giuli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ochenta y ocho, situado sobre la línea S. E. de la calle Teodoro Alvarez entre F. Castellanos y Nin González; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.25-3007-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 116), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de

noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2300-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.5-3298-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Ponce de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermana doña María Elena Inés Ponce de León, por figurar ésta como 'María Inés Elena Ponce" en vez de "María Elena Inés Ponce de León", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 My.4-3250-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Viale de Manito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.4-3238-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Severino Broggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.4-3235-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel E. Sánchez o Manuel Eustaquio Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-3230-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Chirichello o Quiriquelo y doña Juana Chirichello o Quiriquelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3123-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Mariana Etchios, Equiños, Esquise, Echios, Quiños, Quiñoz, Equios o Iquios de Couchet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3097-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Alfaro de Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3109-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mainero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3098-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berchot de Olaizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3096-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Ab.29-3100-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Iribarren Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.28-3085-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de don Antonio Nachinovich o Nacinovich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.28-3066-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Antonio Nachinovich. Sucesión", se ha presentado doña Benita Traquini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o El acta de defunción de don Antonio Nachinovich: donde dice Nachinovich debe decir Nacinovich: 2.o El acta de matrimonio de don Antonio Nacinovich con doña Benita Traquini y el acta de nacimiento del hijo de ese matrimonio, llamado Juan B. Antonio: donde dice Nausonevich debe decir Nacinovich. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.28-3068-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Scaron o Scarone o Escaron o Escarone de Bussolini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3099-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Bugna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.28-3067-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Máspoli de Pearce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-2981-v my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Elena Vera de Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripta con el nombre de Tiodora en vez de Elena, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.25-2991-v.my.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público a apertura de las sucesiones de don Pedro Soza Ponce y doña Dolores Ponce de Soza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña Elina Soza Ponce para que comparezca dentro del citado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.24-2958-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Urraburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-2917-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesores de José Vespelli con sucesores de Gerardo Postiglioni. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Gerardo o Geraldo Postiglioni o Postiglione, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.21-2815-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Pablo Barna con Olga Turkinyak. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Olga Turkinyak para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.14-2602-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Nicolás Quartino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo con las mejoras anexas, situado en la villa de San Ramón (Canelones), compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 5631 metros y 22 decímetros cuadrados, lindando, según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Marzo de 1912; al Norte, con el camino Departamental de Canelones; por el Sur, con campos de José Barbela; por el Este, con vía del ferrocarril a Nico Pérez, y por el Oeste, con Saturnino Iruèta Goyena. Se hace exclusión en esta acción de los solares que detallaré, que, aunque se encuentran dentro de los límites referenciados, sus propietarios tienen título perfecto: de la manzana A) Los solares uno, dos, siete, ocho, nueve, diez, once; de la manzana B) Los solares cuatro, cinco, ocho de la manzana D) Los solares siete, ocho, nueve, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Ab.13-2534-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Novo de Monteverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-3328-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino García. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Faustino García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.27-2212-v.my.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Benito Nieto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 My.6-3333-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bianchi o Angel J. Bianchi o Angel José Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.6-3317-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cubitto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3063-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marquine, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3064-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Grimoldi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.27-3046-v.my.8.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Juan León Bengoa contra Fanny Brena Bresler. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Fanny Brena Bresler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Agosto 5 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.27-3045-v.jn.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido don Angel Martinelli, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.27-3059-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Julio Rafael Gómez contra Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.25-2996-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado los señores Manuel Fernández y Compañía, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Dicha firma está compuesta por los señores Manuel Fernández y Jesús Lino Núñez. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2997-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Giacri Gay (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.25-2993-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Colomer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.25-2994-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Urtiaga de Urtiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.25-2995-v.my.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Arturo Fontana, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Pablo Ferrando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.27-3058-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.16-2685-v.my.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Eugenio Cavaglia, solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que presenta. Resultando: que a fojas 8 dijo el nombrado que es de estado casado con Elsa Dulio y separado de cuerpos por sentencia dictada el 7 de Abril de 1921 en la ciudad de Turín (Italia) por el Tribunal Civil y Penal, 1.a sección, como lo justifica con el testimonio que legalizado y traducido acompaño y que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión en divorcio de aquélla y que han transcurrido más de tres años, término exigido para iniciar esa conversión; solicita se haga esa conversión y se notifique la sentencia respectiva a su esposa por edictos, en virtud de no conocer su domicilio actual. Que fué oído a fojas 10 el Ministerio público, quien no se opuso a lo pedido Considerando: que en este caso han sido llenadas todas las prescripciones del artículo 185 del Código Civil, puesto que de la sentencia presentada, de cuya autenticidad no puede dudarse porque llena todas las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta que los cónyuges Eugenio Cavaglia y Elsa Durio obtuvieron ante el Tribunal Civil y Penal de Turín (Italia) 1.a sección, sentencia de separación de cuer-

pos con fecha 7 de Abril de 1921, y que desde ese día hasta hoy han transcurrido más de los tres años que exige aquel artículo como condición "sine qua non" para que sea admitida la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos. 2.o Que para el proveyente están fuera de discusión, en este caso, la cuestión suscitada alguna vez acerca de si el término de tres años debe computarse desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación que se invoca o desde la fecha en que fué dictada, porque el texto claro del artículo 185 no permite dudas que puedan válidamente sostenerse, ya que tampoco lo tendrían en el proceso de sanción de la ley que lo motivó si se dejaran de lado las palabras claras de ésta para conformarse en la discusión de cuál fué la intención del legislador. Este punto, así como en el de si es posible convertir en divorcio absoluto una separación fundada como está en el mutuo consentimiento, causal no enumerada en el artículo 184 del Código Civil, han sido clara y profundamente estudiados y aceptados en las sentencias que dictaron los señores Jueces de lo Civil de tercer turno, entonces doctor Pedro Aladio, y Juez Letrado Departamental doctor Enrique C. Armand Ugón, de fecha 11 de Agosto de 1927 y 28 de Febrero de 1928, y que se leen en la Jurisprudencia Uruguaya, tomo VII, páginas 17 y 160. 3.o Lo que expresa el Ministerio Público en su dictamen de fojas 14. Por estos fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre Eugenio Cavaglia y Elsa Durio. Hágase la notificación en la forma pedida. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios que se solicitaren, previo pago de costas, y archívese". Y a los efectos de la notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$104.00 Ab.16-2696-v.my.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Willat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalio C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Ana Cogorno contra Dante A. Zapalorti. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dante A. Zapalorti, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.16-2686-v.my.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Regusci y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Scasso Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-3339-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Estela Miraballes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-3334-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marín Cabrera o Petrona María Marín Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.4-3260-v.my.14.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Bernardo Gorostiague contra Clara Ildarraz. Divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 205. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Bernardo Gorostiague, para que se declare convertida en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Clara Ildarraz de Gorostiague. Resultando: 1.o Que según consta de los testimonios de fojas 35 y de fojas 7-11: A) Bernardo Gorostiague y Clara Ildarraz contrajeron matrimonio en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires (República Argentina), en 14 de Abril de 1923; B) Por sentencia ejecutoriada de 20 de Diciembre de 1929, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Mercedes (Departamento del centro de la misma provincia) y recaída en juicio promovido por el esposo, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Gorostiague-Ildarraz; 2.o Que en 7 de Diciembre de 1934 compareció Gorostiague ante el Juzgado por representante constituído en forma, y pidió que fuera convertido en divorcio (divorcio absoluto, de acuerdo con la legislación uruguaya) la separación de cuerpos obtenida en su oportunidad, notificándose la resolución respectiva a Clara Ildarraz, por edictos, por desconocerse su domicilio (Código Civil, artículo 185). Oído el Ministerio Público, éste dictaminó Fiscalía de lo Civil de primer turno, favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 12 y vuelta, 13 vuelta y 14 vuelta, 15 vuelta); y Considerando: A) Que los testimonios del acta de matrimonio y de la sentencia de separación presentados en autos hacen plena prueba respecto de los hechos a que se refiere, por haberlo sido llenando todos los requisitos exigidos por la ley (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que constando de autos que Gorostiague está radicado en jurisdicción nacional y datando la sentencia de separación del año 1929, puede mejorarse, como lo pretende, a la facultad que nuestra ley les concede a los cónyuges respecto de los cuales, hubiese mediado sentencia ejecutoriada de separación personal, de solicitar, transcurridos tres años de la separación, la conversión de dicha sentencia en divorcio, basándose en la sentencia (Código Civil, artículo 185, prim. ap.); C) Que, en consecuencia y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fojas 12 vuelta; y D) El texto de los artículos 185 (seg. ap.) del Código Civil y 307 (seg. ap.) del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos fallo: Declárase convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges Bernardo Gorostiague y Clara Ildarraz, de que instruye el instrumento de fojas 7-11, y, en consecuencia, disuelto el matrimonio que los unía, y de que instruye el instrumento de fojas 3-6, prohibiendo a la mujer usar el apellido del marido, facultada la misma para elegir libremente su domicilio y ambos cónyuges para contraer nueva unión legal. Para la notificación de Clara Ildarraz, publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes, por el término de noventa días, oportunamente agréguense los diarios respectivos y, previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que sean solicitados y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge Clara Ildarraz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$60.00 My.6-3337-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente María Fernández Campón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.4-3261-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco R. Sityes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.4-3262-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Mantegani de Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-3130-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Villar de Díaz y doña Ana Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-3110-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas áreas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori; por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-3065-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Catalina o Catalina Angela María Teresa Parodi de Susena, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (trecer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.24-2971-v.my.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don José B. Nattino (suplente), dictado en el expediente caratulado "Palermo (Sava) y (Teodoro). Posesión notoria de estado civil". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tuvieren algún interés en el juicio de posesión notoria de estado civil iniciado por don Sava y Teodoro Palermo, a fin de que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.16-2665-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Pedro Suárez y Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y concurra a la audiencia señalada para el cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gumersinda Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 My.2-3210-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Medina Rodríguez Ema. Investigación de la paternidad", se cita y emplaza a don León Pedro Medina, a don César Medina y a doña María Justina Medina, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.18-2751-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Enriqueta María Mahaux, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio Dos Reis Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.28-3060-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Livia González de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.25-2976-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Marjorie Eckhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Daniel Lillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.25-2975-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.2-2408-v my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Domingo Pérez Mourelle", se hace saber al público que por auto de 21 de Febrero del corriente año se declaró en estado de incapacidad mental a doña Clara Adelina Pérez de Larinaga y se le designó curadora a doña María Larinaga de Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.6-3340-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Manuel Nin Frías (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alberto Nin Frías a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3332-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eitel Fritz Ravenna. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eitel Fritz Ravenna, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Fritz debe decir Eitel Fritz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.6-3321-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato María Camarota o Cammarota o Camarote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3273-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Rodríguez Larriera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-3274-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía o María Rosa o Rosa Prieto de Pérez Villamil o de Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. —

$5.50 My.5-3275-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Aniceto Da Rosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Larrosa debe decir Da Rosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.5-3277-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Anielo Antonio Musiello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3221-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Adolfo Porro y de don Juan José Porro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.2-3222-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Grezes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3223-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ubaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3224-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Codevila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca nante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3225-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Riestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Noviembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 My.2-3226-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Brignone o Juan Briñon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 My.2-3227-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cono o Ceno o Nicolás Lamaida o La Maida o Lamaide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 My.2-3228-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand. Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante est Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monttevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 My.2-3229-v.my.13. Jn.2-v.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3092-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Noccetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.30-3173-v.my.12. My.30-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Galizio de Deliotti o Deleotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.30-3151-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Riva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3093-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Catalina Accinelli de Filippini o Catalina Accinelli de Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.30-3152-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Iglesias de Graffigna o Grafigna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3122-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3026-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ernesto o Ernesto L. de la Iglesia o Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3013-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosario Collazo de Carballeira. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario Collazo, estableciéndose que el nombre de la inscripta es Rosario y no Rosaria, como se establece por error. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.24-2931-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Arriendarré o Arrieudarré, doña Teresa Patiño de Arriendarré o Arrieudarré y de don Bernardo Arriendarré o Arrieudarré citándose a la vez a todos los que se consideen interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.27-3015-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Catalina Brovia de Zunino, Francisco D. Zunino y Pablo Zunino", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Pablo Zunino con Catalina Brovia: donde el nombre y apellido paterno del contrayente aparece como Paolo Zonino debe decir Pablo Zunino, y donde el apellido paterno de la contrayente aparece Brobia debe decir Brovia. En la partida de bautismo de Francisco Domingo Zunino, dende el apellido paterno del inscripto aparece Donino debe decir Zunino. En las partidas de nacimiento de Juana y Catalina Zunino, donde el apellido materno de los inscriptos aparece escrito Brobia debe decir Brovia. En la partida de nacimiento de Claudio Marcelo Américo Zunino, donde el apellido paterno y materno del inscripto aparecen Zonino y Brobia deben decir Zunino y Brovia, respectivamente, y en la partida de nacimiento de María Pascuala Zunino, donde la inscripta aparece llamarse Pascuala debe decir María Pascuala. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.25-2974-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcelina Viola contra Walter Kuhstohs. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Kuhstohs para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.17-2728-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel A. González, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse uagos o entregas de efectos al fallidi, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Felipe Iriart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.6-3330-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robustiano Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.30-3188-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-

nole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$ 11.00 Ab.27-3016-v.my.8. My.28-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Vital Canetti. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Vital Canetti para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Esribano Público.
(Costas) Ab.27-3055-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Naum Castellanos y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndido don Agustín Jaume; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-3056-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Cash, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.60 Ab.21-2830-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.18-2754-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Simón Nemes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Laventure; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.27-3057-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores "Graña y Compañía" y a don Angel C. Graña, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les siguen los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.20 Ab.22-2850-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Armía Matilde. Información", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pedro Casimiro Silvera para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 My.5-3279-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor don Ramón Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Ramón Espesi cuando debe decir Ramón Pérez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 My.2-3232-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Berton Rivoir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.25-3003-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz 28-2258-v my 9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Montero de Villarnobo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 My.5-3299-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paulina Dondi de Deluca y don Antonio Deluca, citándose a los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a sus fallecimeintos se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3205-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Juan B. Cotelo, o a quien sus derechos represente, que ante este Juzgado se presentó la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con domicilio en la calle Colonia 751, solicitando se le notifique que, en uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 7 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, ubicado en esta sección, con doce metros de frente al camino Carrasco, compuesto de un área total de seiscientos diez metros dos centímetros cuadrados y empadronado con el número 145634, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto y emplazado por el término de noventa días. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$14.40 Ab.18-2773-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Zás, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Abril 28 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3217-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ IE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimacuarta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Felipe Seveso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3185-v.my.12.

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimacuarta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Eduardo Stevens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3184-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Umbelina dos Santos de Peralta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 My.5-3307-v.my.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "Sucesión David Botta. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del extinto don David Botta para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de Mayo, a la hora quince, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concu[illegible]

— Artigas, Abril 14 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.75 Ab.27-3027-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teófila Acosta de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.6-3344-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Solari de Braga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.25-3005-v.my.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado con fecha quince del corriente, se declaró en quiebra a la firma comercial "Bonetti Hermanos", compuesta por los señores Juan, José, Pedro y Juan Oscar Bonetti, establecida en la cuarta sección de este Departamento (Las Piedras), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Pedro S. Mainero, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Abril 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.30-3150-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Francisco Mollo. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Abril 25 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
(Costas) My.2-3220-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan María Senges, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Abril 30 de 1936. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 My.4-3251-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Velazco de Granja, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, Abril 22 de 1936. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3019-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco D'Alessandro solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como "Dialesandro" cuando en realidad es D'Alessandro, solicitando, asimismo, que se establezca que su apellido materno es Yanieri en vez de "Yaniero", como aparece en los libros del Registro del Estado Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.75 My.5-3286-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Carolina Silva de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.4-3237-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Deolindo Fonseca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.2-3203-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.29-3101-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celina Aguiar de Arenares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.29-3102-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Gout, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ols bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$5.00 Ab.29-3103-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.14-2582-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.29-3104-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesalino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquir título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Ab.28-3062-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Etcheverry o a quien sus derechos legalmente representen para que comparezcan en los autos caratulados "El Estado contra Juan Etcheverry. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3289-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Francisco Albrieux y María Rava de Albrieux, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3290-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Peré, o a quien sus derechos legalmente reuresente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Juan Peré. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3291-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3309-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Enrique Geymet o a quien legalmente lo represente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Enrique Geymet. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3292-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felipe A. Berardo o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "El Estado contra la sucesión de Felipe A. Berardo. Expropiación",

sobre una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3293-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Lageard de Idiart, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3310-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Dreyss, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3308-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicasio Brajus y Liboria Martínez de Brajus, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.2-3215-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Passano, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.2-3193-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Esteban Fostel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.29-3090-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clementina de la Fuente de Muniz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.29-3091-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita, llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl, Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ruiz de Camacho, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3071-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Blanco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.5-3297-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aurellana Sofía Modernel de de Freitas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3094-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saturnino Desiderio Clavijo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.5-3295-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Severa Lesa de Laguna o Ignacia Lesa de Laguna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 28 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.5-3296-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma José, María Aurora, Herminia, Genoveva Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$32.40 Mz 28-2259-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de Agustín Bizio o Bizzio, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 4 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.6-3343-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alfonso D'Auria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.30-3182-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferina Fuentes de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 14 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.25-2984-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folrida, se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Casella de Costa, y a la vez se cita a los que por cualquier concepto se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 21 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3181-v.my.12.

JUZGADO DEL 1.er DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente que promueve la Dirección de Saneamiento (Sección Florida) contra la propiedad empadronada a nombre de la sucesión de doña Juana González, que hoy corresponde a doña Fructuosa González, por declaratoria hecha en el expediente sucesorio de la expresada Juana González, padrón número 1607, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 28 de 1936. — Hipólito F. Echeverría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) My.4-3254-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segundo sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Gregoria Ferré o Gregoria Ferré Flores, para que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Abril 14 de 1936. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3035-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Francisco Parga y Felicia Migues de Pargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título es consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 20 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.30-3147-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Acosta de Garibotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.30-3145-v.my.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Carlos Abissab, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor

de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Manuel Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 19 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) My.2-3219-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Martín de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 10 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3146-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Sofía Cal de Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3148-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Capozzolo de Ors solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido el nombre de la inscripta como Adelaida y el apellido del padre como Capezolo se establezcan los verdaderos. que son Hilaria y Cappozolo, respectivamente. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Ab.29-3144-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) My.27-2221-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto M. Corbo, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2218-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Emiliano Pereira, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.29-3136-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Celia Mena Taladrid, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.29-3137-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Tassano o Juan José Tassano, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.25-2989-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Máxima Martínez de Olive, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.25-2990-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 52 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 4 de Noviembre de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: un terreno empadronado con el número 52, letra A de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Sureste, solar B, de José D Goldlan; al Noreste, calle 7; al Suroeste, solar C, de C. H. Bredius, y al Noroeste, la playa. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 Ab.4-3268-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 206 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 7 de Noviembre de 1935 fué decretado y trabado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 206, solar letra K de la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitado: al Noreste, solar letra I; al Sureste, solar letra L, de Jorge Mac Lean: al Noroeste, con la calle 4, y al Suroeste, con la calle 12. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.4-3270-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 57 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 31 de Octubre de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 57, solar letra K de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle 8, y Sureste, la playa. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.14-3269-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 496 (Punta del Este). Cobro de pesos", que el 6 de Noviembre de 1935 fué decretado y trabado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 496, que es parte de los solares A y C de la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitada: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8; al Sureste, con parte de los solares A y C, empadronados con el número 93 a nombre de Hugo Stuntz, y al Suroeste, con el solar E, de J. M. Fernández Calmeiro. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936 — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.4-3271-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, es hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Rosa, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, call 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 27 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$5.20 My.5-3281-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: Ramón R. Sosa, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1641, respetuosamente digo: Que habiendo obtenido el título de escribano, vengo a producir la información necesaria para ejercere dicha profesión y al efecto solicito que los señores Miguel E. Gamundi y escribano Víctor Beceiro, vecinos de esta ciudad, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Expresen su concepto sobre mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al Juzgado se sirva recibir la información ofrecida. Otrosí digo: Que se disponga la agregación de los diarios oportunamente sin presentación de nuevo escrito. — Ramón R. Sosa". — Paysandú, Mayo 2 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.75 My.5-3311-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Paradiso o Paraviso, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con dos justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 17 de 1836. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.5-3280-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Francolino, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.4-3249-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luis Ceriani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 17 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3116-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Juan Cayrus, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3119-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a don Abraham Simón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Jacinta Magno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Ab.16-2658-v.my.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace sa-

ber la apertura judicial de las sucesiones de don Gerardo Belassi o Geraldo Belaso y de doña Rosa Oddone de Belassi o Rosa Godone de Belassi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3118-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Tortorella, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 21 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Ab.29-3117-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalio Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Mz.24-2209-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Córdoba, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.17-2699-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Francisco L. Vallarino. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar el día 22 de Mayo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.6-3331-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que h asido declarada abierta la sucesión de don Juan Bautista Diez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.5-3312-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que en los autos caratulados "Fisco cor Evaristo Medeiro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al denunciado don Evaristo Medeiro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3218-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que h asido declarada abierta la sucesión de don Martín Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.5-3313-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Constancia Alves citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Abril 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.2-3216-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, decretado en los autos "Francisco Molins. Quiebra", convócase nuevamente a la junta de acreedores que se realizará el día 15 del mes de Mayo, a la hora catorce, en la sala de audiencias de este Juzgado, a los efectos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Cítese personalmente al fallido, librándose despacho para ello y por edictos que se publicarán en forma legal y por el término de treinta días a los acreedores. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.27-3049-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Farías Flores o Cándido Flores Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Ab.25-2982-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Ramón J. Iglesias contra Severo López y sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se citan, llaman y emplazan a todas las personas que se consideren llamadas a cualquier títulos a suceder al causante don Severo López o Juan Severo Urriola López, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio sobre ejecución de hipoteca del solar seis de la manzana 153 de la planta urbana de esta ciudad, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 20 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-2983-v.my30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado de don Gabino Cipriano Inzaurralde, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Inzaurralde, por doña Inés Fernández de Portela, relativa a una fracción de campo ubicada en "Rincón del Tala" 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas y fracción, lindando: con el arroyo San Luis, sucesión Tiburcio Rodríguez y Ramón Fernández, y, además, los derechos que a la vendedora le correspondían en otro campo dentro de los mismos límites, por herencia de su madre doña Juana M. Durán. Dicha escritura fué autorizada por el escribano Orosmán de los Santos el cuatro de Agosto de mil novecientos dos. Y a fin de que los interesados que tuvieren que poner reparos a esta gestión comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.60 Ab.22-2852-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Abdón Brun, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren son derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.5-3287-v.my.15.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Fermina Cornelia Brun, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.4-3253-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Dominici o Augusto Dominici Bergougnoux, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3189-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana de Armas de Pérez o Juana Dearmas de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3013-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ercilia Juana Barrios de Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3017-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936. — Raúl F. Goncalves, Actuario.

$7.20 Ab.2-2415-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Justina Cortesi de Médici. Sucesión. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la la Marcelina: donde dice el nom-

bre del padre Juan Medichi debe decir Juan Médici, y el de la madre, donde dice Justina Cortes debe decir Justina Cortesi, y el nombre de la inscripta Marcelina en lugar de Marcelena, como está escrito. En la partida de Pedro: donde dice el nombre del padre Juan Mediqui debe decir Juan Médici y el de la madre Justina Cortessi debe decir Justina Cortesi con una sola ese. En la partida de Manuela: donde dice el nombre de la madre Justina Cortez debe decir Justina Cortesi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1936. — F Raúl Goncalves. Actuario.

$10.50 Ab.27-3028-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bartolomé Mattio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.6-3329-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Arsuaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.29-3133-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Iturburu o Iturburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.27-3029-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Vitale, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.27-3030-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Gonçalves de Márquez sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eleuterio Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.24-3239-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Acosta o Tomás Eustaquio Acosta Cedrés, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del términod e treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.4-3241-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eulogio Pérez Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.4-3240-v.my.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mariana Villenueve o Villanueva de Cortazar, José y José Francisco Cortazar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.4-3242-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldo o Leopoldo Donato del Carmen de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.25-2977-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Socorro Silva de Borda o Bordad, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — San José, Marzo 11 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.25-2978-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Hermenegildo Sánchez y doña Josefa Adán, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Abril 23 de 1936. — Vicente T. Caputi, Jue de Paz.

$6.00 My.4-3243-v.my.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Muzgo, conocido por Abel Velazco y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 13 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ab.25-2980-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Barrios, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Abril 13 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Ab.25-2979-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Arana, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3231-v.my.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Antonio Ganet Sans. Quiebra", pieza respectiva, se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado el 5 de Diciembre de 1935, se fijó la fecha del treinta de Diciembre de mil novecientos treinta como época en que el fallido Antonio Ganet Sans incurrió en su efectiva cesación de pagos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.29-3108-v.my.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por doña Juana Torres, por su hijo menor de edad Jorge Wáshington Torres contra la sucesión de Gonzalo Sienra, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, se cita y emplaza a don Mario Sienra, que vive en el Departamento de San José, pero cuyo domicilio se ignora, como asimismo a otros hermanos que posee el causante don Gonzalo Sienra, cuyos nombres y residencia se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Abril 4 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$10.80 Ab.29-3107-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Mateo Plorutti, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten dentro de treinta días a deducirlos en forma por ante este Juzgado. — Dolores, Abril 21 de 1936.

$4.50 Ab.29-3115-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gerónimo Chaves, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.4-3257-v.my.14.

Solicitud de copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Isasa, don Francisco Posada, doña María Dalia Umpierre de Posada y don Teótimo Posada solicitando copia de las siguientes escrituras de cesión de derechos: A) Don Francisco Posada, por intermedio de su apoderado, don Teótimo

Posada a don José Isasa, referente a la finca ubicada en la manzana número 58 de esta ciudad, ante el escribano don Carlos Escayola, el 25 de Marzo de 1924; y B) Don Teótimo Posada a doña María Delia Umpierre de Posada, referente a la finca ubicada en la manzana número 58 de esta ciudad, autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 10 de Marzo de 1925. — Tacuarembó, Abril 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 My.4-3256-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Zubiría de Mutuberria, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.4-3258-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de Waldinir Artigas Michoelsson o Vladimir Artigas Michoelsson, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935 — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.27-3032-v my.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Domingo Valenti. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, con el objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Abril 21 de 1936 — Julio Maia, Actuario.
$7.50 Ab.27-3031-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Francisco Sosa Pereira y Avelina Orosia González da Trindade: donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice Avelina Orosia Goncalves debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice nacido el día 5 de Octubre de 1871 en Santa Ana (Brasil) debe decir nacido el día 5 de Octubre de 1871 en Tres Cruces, de Tacuarembó, 5.a sección judicial: donde dice Eleuterio Souza debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel Sosa; donde dice Avelina Orosia de Concalves da Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Avelino Concalves da Trinidad debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira: donde dice Avelina Gonsales Trenidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade: donde dice Avelino Goncalves da Trinidades debe decir Avelino González da Trindade. Partida de nacimiento de Ramón Sosa Pereira: donde dice Ramón Souza debe decir Ramón Sosa Pereira; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice María Orosia González Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio Souza debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel de Sosa; donde dice Avelino González Trindad debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Soza debe decir Francisco Sosa Pereira. Partida de nacimiento de Romeo Sosa Pereira: donde dice Francisco P. Sosa debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice Avelina González debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio P. Sosa debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice Isabel M P. Sosa debe decir María Isabel de Sosa: donde dice Avelino G. Trindade debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Pereira Sosa debe decir Francisco Sosa Pereira. Partida de nacimiento de Regina Sosa Pereira: donde dice Regina Souza debe decir Regina Sosa Pereira; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice María Orosia González Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio Sosa debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel de Sosa; donde dice Avelino González Trinidad debe decir Avelino González da Trindade, y donde dice Francisco P. Soza debe decir Francisco Sosa Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$27.75 Ab.22-2859-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca" se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936 — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Mz.26 2156-v my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Celestino A. Posada, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.2-3211-v.my.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Gregoria Fernández Couto o Couto de Sena, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Noviembre 1.º de 1935 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.25-3002-v.my 7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Vicente Silva, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita y emplaza a doña Teresa Tomasa Pereira para que comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1936. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
$9.60 Ab.15-2648-v.my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber al público que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Cándido Fleitas, y se cita a los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3212-v.my.13.

Remates Judiciales

ENRIQUE ZABALA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carolina Corrales de Real y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve, con frente al Sur a la calle Hocquart, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil ciento cuarenta y uno, entre las de Juan Paullier y Cufré, en una extensión de diez metros catorce centímetros, distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada por las calles citadas en primero y último término, veintiún metros sesenta y siete centímetros; por el Oeste, línea de veinte metros dieciséis centímetros, divisoria con N. Bonifacino; y diez metros catorce centímetros al Norte y veinte metros dieciséis centímetros al Este, en cuyos límites linda con Gualberto Cerviño (antes de ambos), Carolina Corrales de Real, José L. Real y Brígido Real, siendo la superficie, según títulos, de doscientos cuatro metros siete mil ciento cincuenta centímetros, y según plano del ingeniero Luis Caselli, de Octubre de mil novecientos veintisiete, doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 840, serie "25"); 2.o Que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate, y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo desease sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.992.89, suma formada por $ 5.192.89, saldo del préstamo en títulos, más $ 800.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.5-3301-v.my.20.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 496 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, de las 14 y 30 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y de la Escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 496, que es parte de los solares A y C de la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, compuesto de 356 metros cuadrados, según padrón, y que linda: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot: al Noreste, calle 8: al Sureste, con parte solares A y C, empadronados con el número 93 a nombre de Hugo Stuntz, y al Suroeste, con el solar E, de J. M. Fernández Calmeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil pesos: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$28.80 My.4-3264-v.my.20.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 206 (Punta del Este). Cobro de pesos",

se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y de la Escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta al mejor postor en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 206, solar letra K de la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitada: al Noreste, solar letra I; al Sureste, solar letra L, de Jorge Mac Lean; al Noroeste, con la calle 4, y al Suroeste, con la calle 12. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil novecientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante, Sabini, Juez de Paz.

$27.60 My.4-3265-v.my.20.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 52 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano Haroldo Pí, designado al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 52, solar letra A de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Sureste, solar B, de José D. Goldlan; al Noreste, calle 7; al Suroeste, solar C, de C. H. de Bredius, y al Noroeste, la playa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y compromiso son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes se este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.60 My.4-3266-v.my.20.

RAMON DIAZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 57 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, de las 14 y 30 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 57, solar letra H de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra I, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle 8, y al Sureste, la playa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cuatro mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$28 80 My.4-3267-v.my.20.

A. CANEPA FRANCO
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella en los autos caratulados "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. con Arnoldo Lindermann. Ejecución de prenda industrial" el 15 de Mayo corriente a las 15 horas en el local del "Café Imperial", avenida 18 de Julio 952, remataré sin base y al mejor postor lo siguiente: 50 mesas madera y cristal negro; 200 butacas tapizadas; 20 mesas y 60 sillas hierro; 1 piano cola marca "Schwchten"; 1 máquina café express "Romeo"; 9 plafones eléctricos, todo lo cual se venderá a la vista y puede inspeccionarse en el local mencionado desde el día antes del remate. Los antecedentes de este asunto stán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del referido Juzgado; y por más informes a mi escritorio, calle Nueva York 1551. Seña: 20 o|o a todo comprador.

$12.00 My.2-3233-v.my.13.

ROGELIO POGGIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emerenciana Alvarez de López contra Miguel Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24 de la fracción letra D, según el plano del agrimensor José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, cuyo terreno contiene quinientos metros cuadrados y está deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste, a calle pública sin nombre (hoy Gambetta número 24); por 50 metros de fondo al Sudeste, por donde limita con el solar 11, lindando por sus costados Sudoeste, con el solar 23 y Nordeste, con los solares del 1 al 5 inclusives, estando empadronado con el número 52356. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 My.2-3209-v.my.19.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de don Faustino Marghieri. Medidas preparatorias", el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base una fracción de terrenos con los edificios construídos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 98634, situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, inmediata a la Estación Sayago, la que, según el plano levantado por el agrimensor Luis E. Segundo (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1920, tiene un área de mil trescientos cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 85 metros 20 centímetros al Norte, con Lorenzo Abelenda y Pedro Bancalari; 88 metros 73 centímetros al Sud, con el doctor Tabaré Regules; 15 metros al Oeste, frente a la avenida Sayago, y 13 metros 475 milímetros al Este, con la sucesión Mondino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, lo mismo que el importe del pavimento y saneamiento, si se debieran. — Montevideo Abril 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.70 Ab.30-3187-v.my.20.

ANTONIO R. BRAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Pivel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve del mes de Mayo del corriente año de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario a la venta al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, empadronada con los números mil novecientos veintiocho, dos mil novecientos treinta y cuatro y dos mil novecientos ochenta y cinco, ubicada en esta ciudad de Paysandú, compuesta según plano del agrimensor Delort, de Octubre de 1873, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Santiago Vale; al Este, con la sucesión de Leandro Gómez; y por el Oeste, con la calle General Paz, por formar esquina. El inmueble descrito pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuera el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de la ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada; D) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de pesos 8.523.11. — Paysandú, Marzo 28 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.2-3194-v.my.16.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Juan Magnone contra Carlos María Ibarlucea. Cobro ejecutivo de pesos", el día 16 de Mayo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: El solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Punta Gorda", de este Departamento, empadronado con el número 95.232, señalado con el número 21 de la fracción letra B en el respectivo plano de división del ingeniero Jaime A. Botet, con un área de cuatrocientos setenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros y 70 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Mar Mediterráneo); 10 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 19; 43 metros 92 centímetros al Este, con el solar 22, y 44 metros 53 centímetros al Oeste, con el solar 20. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 1.735.10 centésimos, que es la base fijada de acuerdo con la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano

$28.00 Ab.30-3034-v.my.14.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de doña Josefina Artola de Lasa. Intimación", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del empadronado con el número 22524, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1924, y se compone de 236 metros 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 87 centímetros de frente al Oeste a la calle Patria por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1208; 17 metros 20 centímetros al Sud, que por formar esquina

son también de frente a la calle Charrúa; 13 metros 62 centímetros al Este, lindando con el lote letra D, de Severina Lasa de Cortinas; y 17 metros 13 centímetros al Norte, lindando con el lote B, de Teodora Lasa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiénto Civil. 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento y las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.29-3132-v.my.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Propiedades de renta. Calle Lauro Müller 2066, 2068, 2073, y Luis Piera 2057 El miércoles 13 de Mayo, a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Fortunato Queirolo", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: A la hora 15. Base: $ 6.620.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 92302, el cual, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Mayo de 1896, se señala con el número 17 de la fracción 20 del barrio Porteño, y se compone de una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros con treinta y ocho decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cebollatí, por donde está designada la puerta con el número 2073, entre las de Municipio y Defensa; por 19 metros 37 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con los solares números 15 y 16; por el Norte, con el 14, y por el Este, con el 18. Segundo: Acto continuo. Base: $ 13.100.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, inmediato al Parque Urbano, manzana número 957 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 92899, señalada con el número 2 del plano del barrio Porteño, en la manzana número 19 del mismo, compuesto de una superficie de ciento treinta metros con catorce decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cebollatí, por donde la puerta de la casa está señalada actualmente con el número 2068; 12 metros 70 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 17 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1, y 10 metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con los jardines del Parque Urbano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles deslindados se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas urbanas número 134 serie "V" y número 82 serie "M"), donde podrán ser examinados, así como los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ab.28-3087-v.my.12.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Ricardo Calvi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras existentes, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y nueve mil trescientos cinco, señalado con el número once de la manzana cuarenta y ocho en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, levantado en Noviembre de mil novecientos diecinueve, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros, teniendo nueve metros de frente a la calle Iglesias (antes Progreso), donde la puerta del edificio está señalada con el número 4451 (antes doscientos veintiséis), por veintisiete metros de fondo, el que, por formar esquina, da frente al Sudeste a la calle Inclusa; al Noreste, linda con el solar número diez y por el fondo, al Sudoeste, confina con el solar treinta y dos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que la propiedad se vende con pavimento pagado; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.28-3089-v.my.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Propiedad valiosa.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Adela de las Carreras de Mitchell", se hace saber al público que el día 14 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble situado en la segunda sección judicial de la ciudad vieja de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por donde lleva los números 1412, 1414 y 1416 (antes 132 al 136), en una extensión de 13 metros 99 milímetros; 24 metros con 52 milímetros de fondo al Este, lindando con don Manuel Illa; por el Norte, con doña Carmen A. de Alvarez, y por el Sur, con don Francisco Díaz. Empadronada con el número 3364. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ab.28-3072-v.my.13.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Máquina registradora "National", máquina de sumar "Burroughs", carpetas persas, etc. El viernes 8 de Mayo a las 15 horas, en el salón de ventas de los señores H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor, en autos "Quiebra Manzor Helal", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: variedad de piezas de seda, etc.

$4.00 Ab.28-3086-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Calle Blandengues número 1782. Base de venta: $ 10.667.00. El miércoles 13 de Mayo, a las 16 horas (4 p. m.), en la misma. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Carmen Labrocca de D'Angelo. Sucesión", se hace saber al público que el día 13 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de $ 16.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, señalado con el número 19 de la manzana letra J del barrio "Libertad", de la ciudad de Montevideo, compuesto de 8 metros 59 de frente al Norte a la calle Blandengues, por donde su puerta está señalada con el número 1782, por 44 metros 50 de fondo, lindando: por el Este, con don Santiago Camaño; por el Oeste, sucesión Ramón Carballeira; por el Sur, con Antonio Vaccaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la propiedad tiene un gravamen con la Caja Obrera, Casa Central, que el 26 de Diciembre de 1935 era de $ 2.229.82; 3.o Que los títulos están depositados en la misma institución bancaria, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.00 Ab.28-3073-v.my.13.

ROGELIO POGGIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección, doctor Sebastián Puppo, dictada en los autos "Sinecio García con Manuel Souto, Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil del Juzgado y escribano Adolfo Orellano, a la venta en remate público del siguiente bien: una propiedad señalada con el número 4338 con frente a la calle Belvedere, en el paraje conocido "Barrio Belvedere" y cuchilla Juan Fernández, próximo al Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 23 en el plano respectivo, compuesto de trescientos noventa y ocho metros 8 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 38 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Belvedere por 38 metros 65 milímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número 24; por el Sureste con el número 22; y por el Nordeste con el número 7. Venta que se efectuará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de pesos 3.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado, calle Agraciada número 2255. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$30.00 Ab.27-3036-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, decretado en los autos caratulados "Sucesión de Julia Pippo de Peirano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo de 1936, a las 4 de la tarde (16 horas), y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, bodegas, lagares, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo denominado "Ferrocarril", novena sección judicial del Departamento de Montevideo, próxima a la Estación Colón, manzana letra A del referido pueblo, compuesto de una superficie de tres mil trescientos trece metros veintiún decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con otra fracción de esta sucesión, por diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pérez, por medio a la plaza Vidiella o Colón, por ochenta y tres metros veinte centímetros al Este, sobre la calle Artes, y por el Oeste, siendo su forma irregular, una línea quebrada que de Norte a Sur y de Este a Oeste, mide cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, lindando con Roberto Danese y Adán Sosli; once metros ochenta y cinco centímetros lindando con otra fracción de esta sucesión; veintitrés metros treinta centímetros con esta misma fracción, diecinueve metros setenta centímetros lindando también con otra fracción de esta sucesión y dieciocho metros sesenta centímetros lindando con esta última fracción. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.28-3070-v.my.14.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día miércoles veinte del entrante mes de Mayo, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923 y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros lindando al Norte, en 16 metros 60 centímetros con la calle 8 de Octubre; por

el Sud. en 16 metros 60 centímetros con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 5.100.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde de fecha Diciembre de 1923 y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros con el terreno anteriormente descrito; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros con María Etchemendi; por el Este, en 12 metros 70 centímetros con la calle Convención; y por el Oeste, en 12 metros 70 centímetros con la fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas, tasada en $ 900.00. Este remate ha sido decretado en los autos caratulados: "Caeiro Ramón con Delfina Taboas González. Ejecución de hipoteca". Se previene: A) Que los interesados deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Abril 17 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Ab.27-3014-v.my.14.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Josefa Balgorria. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Mayo entrante a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil por ante el Actuario rematará sobre la base de $ 45.34 la hectárea o sea los dos tercios de su aforo inmobiliario, el siguiente bien: una fracción de campo, poblaciones y mejoras, sito en el Sauce del Timote, octava sección judicial de este Departamento, padrón número 2507, compuesta de cuarenta y siete hectáreas 8461 metros, incluso tres hectáreas 5961 metros de terreno de sobras, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio, con Isaac Segredo; Sur, Manuel Fernández Alvarez y Nicolás Blañes; Este, Manuel Fernández Alvarez; y Oeste, Julián Schuirdt. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho es hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Abril 21 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3050-v.my.14.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De una propiedad en Peñarol y otra en La Figurita.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de "Gabriel Chesio o Chessi", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las horas que a continuación se establecerán, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: A las 15 horas, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete de la manzana letra A del pueblo de Peñarol y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre camino que conduce al de Artigas (hoy avenida Peñarol), por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 11; por el Este, con la calle C (hoy Franklin), y por el Oeste, con el solar número 6, empadronado con el número 48.222. Segundo: a las 16 horas, otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 83.454, ubicada en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana número 813, solar número 13, compuesto de una superficie, más o menos, de cuatrocientos cuarenta metros nueve decímetros veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros lineales que por dar su frente al Este, lo dán también sobre la calle Marcelino Sosa, teniendo su puerta de entrada con el número 2875; diez metros ochenta y cinco centímetros en la línea del fondo que da al Oeste, por donde linda parte con el solar número 32 y parte con el solar número 1; treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sur, lindando con propiedad que fué del General Pedro De León, y cuarenta metros quince centímetros en la línea del Norte, por donde linda con propiedad de Anacleto Perdomo; en una línea de diez metros treinta y seis, con propiedad de Enrique A. Lentini, y en otra línea de quince metros un centímetro, con propiedad de Angel Regiardo, y, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1936, mide 401 metros con 30 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 54 centímetros en la línea del frente, al Este; 11 metros 10 centímetros al Oeste; 36 metros 55 centímetros al Sur, y 40 metros 45 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, así como la escritura de ratificación, serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Colombia número 1368.

$53.00 Ab.23-2905-v.my.9.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección judicial de este Departamento, don Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Víctor Alonso con Pedro Bordino. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día sábado 9 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dosterceras partes de su tasación, que se efectuó en la suma de $ 4.900.00 y que representa $ 1.633.33, del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil setecientos siete, situado en el Reducto, octava sección judicial del Departamento de Montevideo, y que, según el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Agosto de mil novecientos once, se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros que se deslindan así: seis metros y cuarenta y cinco centímetros al Este, con frente a la calle General Fraga, por donde la puerta del edificio se encuentra designada con el número dos mil ciento noventa y siete, entre las de Martín García y Agraciada, distante siete metros y sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Martín García; veintisiete metros y noventa y tres centímetros en la línea del Sur, lindando con Daniel Vittori, o sea, con el solar seis de otro plano anterior; veintisiete metros y ochenta y siete centímetros en la línea del Norte, y seis metros y cuarenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando por estos dos vientos con terrenos del doctor Antonio Sbárbaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, donde podrán concurrir los interesados para su examen; 3.o Que la comisión legal del rematador, los gastos y certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — José G. Magariños, Escribano.

Más datos: Treinta y Tres 1356 (escritorio 32).

$39.40 Ab.23-2873-v.my.8.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Antonio Abad contra Antonio Leopoldo Monti. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil ad hoc, Fortunato Del Cas, por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 894 (antes 695), ubicada en la manzana número 94, de esta ciudad, consistente en una finca, casa y terreno compuesto el edificio de casa-habitación y galpón contiguo y todas las demás mejoras que contiene, con frente de veintiséis metros, más o menos, al Norte, a la calle doctor Alejandro Gallinal, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo hacia el Sud, en cuyo viento linda en veintiséis metros, más o menos, con José Nicomedes Lázaro; al Este, con más propiedad del ejecutado, siendo la línea divisoria la parte Oeste del galpón nuevo donde funciona actualmente el taller de herrería, cuya línea seguirá recta, de la calle Gallinal al Norte, en dirección al Sur, hasta llegar al terreno de José Nicomedes Lázaro, y al Oeste, linda con Jesús Macció. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que las escrituras de compromiso, compraventa, certificados e impuestos respectivos y lo que el día de la escrituración se adeude por pavimento de hormigón, será de cargo del comprador. — Florida, Abril 15 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 Ab.22-2876-v.my.8.

ARMANDO TUBINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra Félix Arroqui. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 8 del mes de Mayo entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Sauce del Pintado, duodécima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5341, compuesto de veinticinco hectáreas, tres mil quinientos trece metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte, Isabelino Bengochea; Sudoeste, servidumbre de paso por medio, con Reinaldo Arroqui; Este, Margarita y Juan Arroqui, la primera servidumbre de paso por medio, y al Oeste, Adelaida Arroqui y Senén Aparicio. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador previamente al acto del remate; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, en caso de no hacerlo, se continuará el remate prescindiéndose de su oferta. — Florida, Abril 4 de 1936. — Eduardo Mattos, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.584.82, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.410.46 más el importe de la deuda consolidada de pesos 174.36.

(Cuenta corriente) Ab.22-2872-v.my.8.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1898 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade; por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H.

Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Behtos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuíno Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencia P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.864.69.

(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my.22.

EDUARDO P. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada, doña Clara Xavier de dos Santos: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección del Departamento de Salto, paraje denominado Mataojo Grande, compuesta de una extensión de doscientas veintiuna hectáreas (221 hectáreas) treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y que linda, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guillermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván, Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$41.80 Ab.15-2634-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Sabini contra Vicente Cleffi Corbi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio Porteño, manzana 461, de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros, midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Tacuarí número 1965; igual extensión en el Norte, lindero con el solar 6, de Natalio Borgarelli; 19 metros 48 centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con la sucesión Haedo y con la sucesión de José García Conde por el segundo. (Padrón número 92.875). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ab.22-2833-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros: designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.00 Ab.4-2520-v.my.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

CARLOS M. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera nIstancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "International Harvester Export Company contra Ciro Vinicio. Incidente seguido por cobro de costas, el 8 de Mayo entrante, a las 16 horas y en el garage "Las Flores", avenida General Garibaldi número 1860, casi esquina General Flores, el martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, del camión marca "Chevrolet", matrícula número 27.690, padrón número 41.118, de propiedad del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se encuentran en la oficina, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Ab.25-3008-v.my.7.

HECTOR C. LEVRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo de la Bolsa, en esta ciudad, el martillero señor Héctor C. Levrero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 800, con un área de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, tres mil ciento un metros y noventa y seis decímetros, que linda, según expresión literal de la escritura de hipoteca: por un costado, con más campo del señor Cristaldo; por otro, con la sucesión Umpiérrez y Juan Francisco Pereira; por otro, con la sucesión Juan Sosa; por otro, con sucesión Rosaura Sosa de Núñez; por dos costados, con sucesión Teodoro Sosa, y por otro, con sucesión Lucas Sosa. Segundo: Otra fracción con sus edificios, quintas, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino nacional en medio, con Emilio Schwin; al Este, con propiedad del señor Estevan; al Sur, con don José Villibald, y al Oeste, con Emilio Schwin. Tercero: Otra fracción ubicada en la Colonia Ramírez, 10.a sección judicial del Depto. de Colonia, con un área de cuarenta y ocho hectáreas, ocho mil seiscientos noventa y cuatro metros y quince decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con campo de Juan Quevedo; al Sur, con don Nicolás Rodríguez; al Este, calle por medio, con la Colonia Suiza, y al Oeste, con José Hirsiger. Cuarto: Dos fracciones de

terreno de chacra ubicadas en la misma Colonia Ramírez, 10.a sección judicial de Colonia, señaladas con los números 51 y 52, que suman en conjunto un área de veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, encerrada con la que se describirá en el número siguiente, dentro de los siguientes límites: al Norte, con camino público; al Este, con predio de Federico Bühler; al Sur, con el de Emilio Bratschi y la sucesión de Federico Binggeli, y al Oeste, con camino público. Quinto: Las tres octavas partes del terreno denominado Pastoreo de la Guardia Vieja, que la forman las chacras de la Colonia Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), señaladas con los números 53, 66 letra B, 67 letra B y 68, compuestas dichas tres octavas partes, de dieciséis hectáreas, cuatro mil ochenta y nueve metros once decímetros cuadrados, limitando en la forma que se ha dejado expresado con el número anterior. Sexto: La cuarta parte de la manzana número 20 de la chacra número 110 del pueblo Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), compuesta esa cuarta parte de 50 metros de frente al Norte, sobre calle pública, por 50 metros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Oeste sobre camino público, confinando por el Este y Sur, con la Corporación Católica de dicho pueblo y formando un área de 2.500 metros cuadrados. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso ratificación de oferta, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmubles a venderse, serán de cargo de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$102.00 Ab.18-2781-v.my.13.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Dominga Albín de Errandonea contra Jesús Amarelle y Elina. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de la ubicación, el martillero señor José Vicente Alonso, asistido de Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos solares de terreno ubicados a inmediaciones de Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, uno de ellos señalado con el número 15 en el plano del agrimensor Juan Mier, de 29 de Noviembre de 1933, con un área de doscientos treinta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a un camino servidumbre particular, por 27 metros 03 centímetros de fondo; al Este con Manuel Camba; al Norte, con el solar 16 y al Sur, con el 14; y el otro solar está señalado con el número 18 en el mismo plano, está empadronado con el número 58627, con un área de doscientos treinta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a camino servidumbre particular de 17 metros de ancho, distante 150 metros 80 centímetros del camino Propios, por 27 metros 03 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Manuel Camba; al Norte, con el solar 19, y al Sur, con el 17. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como la comisión de remate son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$30.20 Ab.30-3190-v.my.14.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Beherens de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de una superficie de cuatrocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas, que, según plano del agrimensor Mac Coll ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$78.00 My.4-3252-v.jn.9.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Navone José con Assuntta Marsicano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número treinta mil cincuenta y cuatro y que, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Abril de mil novecientos veintinueve, está señalada con el número dos, con una superficie de noventa y seis metros noventa y siete decímetros, teniendo dieciséis metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste, a la calle Sucre; dos metros ochenta centímetros al Nordeste; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, limitando con Vicente y Luis Mantela, y diez metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con el lote uno del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 521 (7.o piso). — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$27.60 Ab.30-3186-v.my.14.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida y por intermedio del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital comisionado al efecto, dictado en los autos caratulados "José Leocadio Murguiondo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1936, a las 14 horas y 30 y en la casa sita en la calle Juan M. Blanes número 1277, se procederá por el martillero don Angel D. Arias, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles existentes en la citada finca.

$7.00 Ab.29-3126-v.my.9.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Juan Calcagno contra Cipriano Martínez", se hace saber que el 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario ad hoc, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar con edificio, con 26 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto y que linda: al Este y Norte, con Pedro Drocco, y al Oeste, con sucesores de I. de León, con área de 837 metros 21 (padrón número 679), manzana número 67. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 2.400.00; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de estar gravado el bien con la hipoteca U. 837 - 27 y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Abril 20 de 1936. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$18.00 Ab.21-2835-v.my.8.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Juan Jover con la sucesión de Rosaura Lauz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la parte proindivisa que le correspondía en un solar de terreno y la finca en él construída, ubicado en la manzana número ochenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número quinientos sesenta y siete, que mide una superficie total de quinientos metros cuadrados, más o menos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, propiedad de Ramón R. Collazo; por el Este, terreno de la sucesión de José Villamil y Leiras; por el Sur, propiedad de Francisco Ventura y de su esposa Dominga Láuz; y por el Oeste, la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho; y 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$33.00 My.2-3236-v.my.19.

JOSE G. AYCAGUER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Etchegoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don José G. Aycaguer, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguien bien: Una fracción de terreno de figura irregular, situada en la décimaprimera sección de este Departamento, empadronada con el número doscientos sesenta y cinco, compuesta de seis mil doscientos cuarenta metros cuadrados, lindera: Norte, ciento ocho metros, con la sucesión de Fedro Nazabal; Oeste, ciento seis metros; Sur, cuarenta y ocho metros, y Este, cincuenta y cuatro metros, lindando por estos tres últimos vientos con don Agustín Silva. Dicho bien se encuentra aforado a razón de setenta y siete pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 4-3259-v.my.20.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Cándido Martínez contra Francisco Montero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo entrante a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Ernesto Núñez, asistido del Algua-

cil ad-hoc y Actuario ad-hoc, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 911, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en esta ciudad; la primera, en la manzana número 239, la que según certificado de mensura expedido por el agrimensor don Angel Floro de Souza, mide una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros, y se deslinda así: por el Norte, linda con terreno de la sucesión Constantino Devita; por el Sur, da sobre el perfil de la calle Soriano; por el Este, linda con terreno de don Vicente Espinelli; y por el Oeste, da por ser esquina sobre el perfil de la calle San Martín; y la segunda, se encuentra en la manzana número 225 y mide una extensión superficial de trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y ocho decímetros y cuarenta centímetros según título y se deslinda así: por el Norte, da frente a la calle Treinta y Tres; por el Este, linda con Abraham Azziz; al Sur, linda con terreno de don Angel L. Filippini; y al Oeste, por ser esquina, da sobre la calle Wáshington. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 17 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$42.00 Ab.22-2874-v.my.9.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Bernabé G. Fernández. Ejecución de hipoteca", el 29 de Mayo próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Escribano Público don Manuel Cendán, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, tres lotes de campo, ubicados en esta sección, que forman en conjunto un área de quinientas treinta y dos hectáreas ,nueve mil cuatrocientos doce metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y se descompone así: 1.er lote, compuesto por las fracciones 1, 2, 4 y 5, con un total de trescientas ochenta hectáreas con 4934 metros y sus mejoras, consistentes en una casa amplia, galpones, corrales, baños, etc., etc., ubicada sobre el arroyo Chamizo, a siete kilómetros del pueblo de Casupá, cuyos límites son: por el Norte, Delfina Aristegui, José B. Diverio y Paulino Diverio; por el Este, camino a La Coronilla y Juan P. Laureiro; por el Oeste, arroyo Chamizo, y por el Sur, Casto y Domingo Hugo Fernández. 2.o lote, compuesto por las fracciones 3 y 7, con un total de ciento veinticinco hectáreas, con 4397 metros 70 decímetros, ubicadas también sobre el arroyo Chamizo y cuyos límites son: por el Norte y Este, Casto Fernández; por el Sur, Dolores Dutra de Laureiro, y Oeste, sucesión Laureiro. 3.er lote, compuesto por la fracción 6, de veintisiete hectáreas con 81 metros, distante seiscientos metros de la Estación Casupá, lindando: por el Norte y Este, camino por medio, con Eulogia M. de Laureiro; por el Sur, con los señores Mendoza y Decrecencio, y por el Oeste, con Leopoldo Garibotto, según planos levantados por los agrimensores Gerónimo de Sierra, Carlos D. Furriol y Joaquín R. Rodríguez en las fechas 29 de Julio de 1914 y 21 de Enero de 1922, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de ofertas, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 30 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$64.00 My.5-2998-v.my.27.

DE BARBIERI Y TARAN

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las 13 y 30 horas en el local feria de De Barbieri y Tarán, ubicado a 1 y 1|2 kilómetros del pueblo de Casupá, de la segunda sección judicial de Florida, se procederá a la venta por los martilleros De Barbieri y Tarán, en remate público y al mejor postor y al contado, de los semovientes siguientes: mil doscientas cincuenta y seis ovejas, cuatrocientos cinco capones, ciento doce carneros, quinientos veinte borregos y trescientos noventa y seis corderitos; siete toros, once bueyes, ciento cuarenta y cuatro novillos, doscientas dieciocho vacas y ochenta terneros. — Fray Marcos, Abril 27 de 1936. — Aurelio L. Fraga, Juez de Paz.

$9.00 Ab.29-3095-v.my.9.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Rosa Pírez de Trías y Dionisio Pírez, tutor de Antonio Eleuterio Martínez Pírez: Venia para vender", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al de cuarenta y tres pesos con tres mil siescientos setenta y cuatro diezmilésimos por hectárea, de la novena parte indivisa que corresponde al menor Antonio Eleuterio Martínez Pírez en las dos fracciones de campo siguientes: A) Una compuesta de treinta hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros, lindando: al Norte, sucesión Emiliano de León; al Este, la misma sucesión; al Sud, servidumbre por medio, con la fracción letra B, que se describirá, y al Oeste, Carmen Méndez de Pírez; y B) Otra fracción compuesta de dos hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y tres metros, limitando: al Norte, servidumbre por medio, con la fracción letra A; al Sud, Toribio e Isabel Pírez; al Oeste, Isabel Pírez, y al Este, sucesión Secundina Pírez. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 My.6-3342-v.my.22.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Angel D. Burgueño. Quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las nueve horas, en el local ubicado en esta ciudad, calle Solís esquina Florencio Sánchez, se va a dar principio a la venta en remate judicial, al mejor postor, de las mercaderías y demás bienes muebles del fallido Angel D. Burgueño, de que se incautó la justicia, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario. Se previene que las ventas serán al contado; que han sido habilitados los feriados y horas inhábiles que fueren necesarios para la terminación del remate y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 23 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ab.29-3143-v.my.11.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Alejo C. García. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate por precio no inferior al de las dos terceras partes del valor que se ha establecido en el inventario respectivo, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas ocho mil quinientas cuarenta y cuatro centiáreas, lindantes: al Norte, con don Quintín Larrosa, Marcelina P. de Ocampo y Miguel del Puerto; al Sud, con Natalio García; al Este, Miguel del Puerto; y al Oeste, Antonio Méndez, cuyo bien le fué adjudicado al causante Alejo C. García, como heredero en la sucesión de los extintos cónyuges Gervasio García y Ursula Reyes, por sus derechos propios y como cesionario de sus coherederos Dolores, Gregorio Exequiel, Juan Florencio, Juana, Cristina, Petrona e Indalecio García y de Francisco Mamerto Parga, de la estirpe de Mercedes García de Parga; y se le ha establecido un valor de treinta y dos pesos por cada hectárea en el inventario respectivo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del valor con que figura en el inventario o sea el de treinta y dos pesos por cada hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$42.00 Ab 29-3142-v.my.16.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que de acuerdo con lo ordenado en autos "Dolores Domínguez de Cedrés contra los sucesores de Carmen Tejera de Martínez. Ejecución de hipoteca", se procederá en las puertas de este Juzgado, el día veintidós de Mayo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, por el rematador don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas con los números doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro, compuestas, cada una de ellas, de diez hectáreas mil trescientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: una, al Norte, servidumbre por medio, doña Carmen Tejera de Martínez, doña Agustina y don Gaspar Tejera; Sudeste, sucesión Telésforo Tejera, camino vecinal por medio; Este, esta sucesión, y al Oeste, don Simón José Tejera; y la otra, linda: al Norte, servidumbre por medio, con doña Carmen, don Guadalpe y sucesión de don Telésforo Tejera; al Este, esta última sucesión, y al Sudoeste, don Gaspar Tejera, camino vecinal por medio; al Este, sucesión de don Miguel Lemes, y al Oeste, sucesión de don Telésforo Tejera. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.80 My.4-3263-v.my.20.

PIO J. BARRIOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial de este Departamento, encargado interinamente del Juzgado de Paz de esta 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Lope Darío González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo, de las quince a las quince y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Pío J. Barrios, con asistencia de los señores Evaristo M. Costa y Osmar H. Casas, Escribano Actuario y Alguacil ad hoc, respectivamente, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6348 y compuesta de una superficie de doce hectáreas, 7402 metros 78 decímetros, y cuyos límites son: por el N. E., con campo de Patrocinio J. González; por el S. E., con Pablo M. González; por el S. O., con Juan Machetti, y por el N. O., con Dionisio B. González. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 23 de 1936. — Luis H. Banat, Juez de Paz.

$30.00 Ab.25-3025-v.my.13.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ferreira Gó-

mez. Información; y desde fojas 41, Sucesiones de Manuel Madrid y Vicencia María Vidal" ,se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas) el siguiente inmueble, con exclusión de las mejoras que contiene (construcciones y alambrados): Una fracción de campo compuesta de veintidós hectáreas un mil seiscientos sesenta y cuatro metros de extensión superficial, ubicada en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento y empadronada con el número 466. Dicha fracción ha sido avaluada en $ 27.00 la hectárea, formando un valor total de $ 598.49. Se previene: 1.o Que se venderá dicho inmueble por las dos terceras partes de la tasación antes mencionada; 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente radicado en este Juzgado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. — Salto, Abril 22 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$27.00 Ab.28-3121-v.my.14.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Cosme Fernández contra la sucesión de Bibiano Ruiz Díaz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor la parte indivisa que corresponde hoy a la sucesión de Bibiano Ruiz Díaz en la fracción de campo señalada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor don Abilio E. dos Santos, en Octubre de 1918, compuesta de una superficie de 105 hectáreas, 1558 metros y 3449 centímetros cuadrados, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Artigas y deslindada y amojonada dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta de 1468 metros 80 centímetros, con don Vicente de Brum; al Sud, otra línea de 643 metros 30 centímetros que la separa de la fracción número 5; al Este y Sudeste, el arroyo Sequeira, que la separa de don Isabelino Mello, y al Oeste, otra línea recta de 772 metro 57 centímetros, que la separa de la fracción número 6. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los interesados podrán examinar en los autos que se encuentran en este Juzgado, todos los documentos comprobatorios de la propiedad a venderse. — Salto, Mayo 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.6-3318-v.my.22.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Miguel Testa contra Roque Noce. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 430, ubicado en la manzana número 23 de la primera sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor don José Principalle, de Noviembre 18 de 1920, y tiene las dimensiones, linderos y superficie siguiente: la línea Norte, frente a la calle Uruguay, tiene 14 metros 50 centímetros; la línea Oeste, frente a la calle Florencio Sánchez, por ser esquina, tiene 25 metros 60 centímetros; la línea Sud, lindero con José Bernardino Goncalvez, 14 metros 49 centímetros, y la línea Este, lindero con el lote 2, vendido a Nicolás Francisco Luti (hoy José Piñón Martínez), 25 metros 52 centímetros, y encierra una superficie total de 370 metros 4320 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 My.6-3319-v.my.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida en la calle Lugano número 3474, de esta ciudad, retirándose don Francisco S. Martín y continuando la nueva firma bajo la razón de Esteban Martín Hermanos. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Francisco S. Martín Hermanos. — Esteban Martín Hermanos.

$5.00 Ab.18-2752-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi pensión familiar al señor Aladino Rodríguez, situada en la calle Colonia 1221. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Carmen C. Salaberry.

$5.00 Ab.18-2770-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Pérez Carón, Marcelino Pérez Carón y Angel Bellón González, el negocio de panadería denominado "Rambla Sud", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cebollatí números 1671 y 1673, entre Minas y Magallanes. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Rogelio Vila o Rogelio Vila y Cía.

$5.00 Ab.27-3042-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que desde el día de la fecha el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que gira en esta plaza, calle Treinta y Tres número 337, bajo la firma de "Domingo Donato Pettinari", funcionará bajo la firma de Albérico Mario Pettinari. Los que tengan créditos a cobrar contra la referida casa, contratados hasta el día de hoy, deberán concurrir con los justificativos correspondientes a dicho comercio dentro del término de treinta días, a hacer efectivo el cobro. — Canelones, Abril 13 de 1936. — Domingo D. Pettinari. — Albérico Mario Pettinari.

$5.00 Ab.20-2794-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Lagorio el comercio de provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Chucarro número 1023, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comrcio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Félix Vitale.

$5.00 Ab.20-2789-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Generoso Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 250, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Antonio Díaz. — Generoso Pérez.

$5.00 Ab.20-2804-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a Iskender Boronian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle República Francesa número 854, en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle República Francesa número 854, dentro del término legal — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Samuel Aghababaian. — Vendedor: Samuel Aghababaian. — Comprador: Iskender Boranian.

$5.00 Ab.21-2829-v.my.11.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre a la embarcación nacional "Canalejas" por el de "Hortensia". — Montevideo, Abril 14 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Ab.30-3165-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Josefina Elvira Vázquez y al señor Pedro Raúl Salaverry la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1592, esquina Minas, bajo la denominación de "Farmacia Saturno", perteneciente a la disuelta sociedad "Quintas Hermanos". Los acreedores deberán hacer las reclamaciones correspondientes en la escribanía de los señores Viña y Antía, calle Rincón 538. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Francisco A. Quintas. — Josefina Elvira Vázquez. — Pedro Raúl Salaverry

$5.00 My.5-3272-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al comercio y al público en general que a partir del 15 de Junio próximo, por vencimiento del plazo, se disolverá la sociedad que gira en Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón de "Bastreri y Compañía", para la explotación del ramo de almacén por mayor y menor y anexos, retirándose el socio Diego Antonio Bastreri, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sucesión de don Manuel Bastreri, integrada por su señora viuda y sus hijos, bajo la razón "Bastreri Hermanos y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1936. — Marta Deffés de Bastreri. — Alfredo M. Bastreri. — José Carlos Bastreri. — Jorge E. Bastreri. — María Marta Bastreri. — María Josefina Bastreri de Jauje. — Amadeo Jauje. — Diego A. Bastreri.

$7.00 My.5-3316-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vázquez y Compañía", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1001, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Vázquez y Manuel Sánchez y desligándose de la misma los señores Andrés Vázquez y Manuel Ferreiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez. — Andrés Vázquez. — Manuel Ferreiro.

$5.00 My.5-3306-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he resuelto tomar como socio responsable a mi hermano Roberto Vázquez Lema, a fin de seguir explotando el comercio que poseo en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la calle José L. Terra número 2300, esquina Libres, el cual ha girado bajo mi propio nombre, pero en lo sucesivo lo será bajo la razón social de "Julio y Roberto Vázquez", la que se hace cargo del activo y pasivo existente. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Julio Vázquez Lema. — Roberto Vázquez Lema.

$5.00 My.5-3300-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor José María Calvo la mitad indivisa que me pertenece en propiedad en el ómnibus para transporte de pasajeros que poseo en comunidad con el señor David Pereiro, marca "International", matriculado con el número 32.735 y empadronado con el número 73.748, afectado al recorrido de la línea "F" y derivados de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Cooperativa de la línea "F", en esta ciudad. — Montevideo Mayo 2 de 1936. — Manuel J. Lorenzo.

$5.00 My.5-3294-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor de Fernando Araújo Barral y Luisa G. Deus de Fernández el almacén de comestibles con bar alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 1991, esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Generoso López. — Fernando Araújo Barral. — Luisa G. Deus de Fernández.

$5.00 My.6-3323-v.my.25.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que habiéndose liquidado definitivamente la sociedad "Secondi y Varacca", los acreedores deben presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio del liquidador, don José A. Varela, calle Minas 1960, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.25-2988-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que en la fecha abajo indicada hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos de almacén, fiambrería, bar y anexos sito en la calle Agraciada número 3048, esquina Asencio, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Daniel Machado y Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y Manuel Machado, desvinculándose del mismo el señor Daniel Machado. Ante el balanceador señor José Fuentes y Pérez, calle San José número 1341, deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Daniel Machado. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Ab.25-2925-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, los abajo firmados, disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Juntas de San Juan, trece sección judicial del Departamennto de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del término legal. — Rosario, Abril 13 de 1936. — Oscar Umberto Travers. — Ismael Martiniano Betancour.

$5.00 Ab.18-2703-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada en esta Capital por el escribano Roque Molla, el día 22 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del ramo de "Fantasías de joyería y artículos similares", con sede en la calle Andes número 1318, bajo la razón "Sau y Revello", tomando a su cargo el señor Enrique Sau todo el activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Enrique Sau. — José Hétor Revello.

$5.00 Ab.25-3010-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Jesús López ha cedido a don Manuel Misa los derechos que tenía adquiridos como compromisario comprador de la carnicería calle Carlos Tellier número 4271, y cuyo vendedor es el señor José Capelán, en las mismas condiciones, habiendo aparecido la publicación legal respectiva en este diario, firmada con fecha 2 de Enero del corriente año. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Jesús López. — José Capelan. — Manuel Misa.

$5.00 Ab.24-2970-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a los señores Antonio Rama y Julio Barca el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Comercio número 1822, esquina Solferino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina es que se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Policarpo Abad. — Antonio Rama. — Julio Barca.

$5.00 Ab.24-2948-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, el 13 del corriente, he prometido en venta a don Domingo Peregalli todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, denominado "Hotel Unión", en la calle General Rivera entre 25 de Mayo y 19 de Abril, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en el mismo domicilio de dicho comercio, quedando a cargo del activo y pasivo el que suscribe. — José Batlle y Ordóñez, Abril 20 de 1936. — Antonio Doti.

$5.00 Ab.22-2883-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de pensión y restaurant de la calle Florida número 1276, a don Boris Spivak, emplazando a los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el escritorio de Santiago Sandleris, de la calle Blandengues número 1738. — Moisés Herzovich.

$5.00 My.2-3234-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que ante el escribano don Raúl Barbot he prometido vender a mi socio don Antonio Pereira la parte que me corresponde en el comercio que bajo la denominación de "Colonial Hotel" gira en esta plaza. — Colonia, Abril 15 de 1936. — Antonio Michelin.

$5.00 My.2-3192-v.my.21.

BAR Y BILLAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don Primitivo y don Ricardo Trigo, el bar y billar sito en la avenida General Flores número 2297 esquina Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Vicente y Francisco Iglesias.

$5.00 My.2-3191-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por instrumento suscrito hoy, he prometido vender al señor Andrés N. Rodríguez Diez la casa comercial denominada "Gran Mercado La Proa", ubicada en la calle Isidoro de María número 1098, de esta Capital, que gira en los ramos de venta de verduras, frutas, vinos y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores, a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Andrés Rodríguez Diez.

$5.00 My.2-3197-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Juan Pedro Carbone mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la avenida 8 de Octubre número 4349, de esta ciudad. Los créditos deberán ser presentados en la referida casa de comercio, 8 de Octubre 4349. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — José Domínguez.

$5.00 Ab.24-2932-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Manuel Pérez y José Rodríguez, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "La Rubia", calle Leandro Gómez 2963, a los señores Manuel y Lorenzo Couto. Nuestros acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — José Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Ab.23-2897-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Aromas Bankviceras mi casa de comercio establecida en Carlos María Ramírez número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Alejandro Malaina.

$5.00 Ab.23-2895-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha el comercio que giraba en el ramo de almacén de comestibles, bajo la razón social de Roberto A. Jordán (Almacén Lavalleja), ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Serafín Rivas Rodríguez, ha sido vendido al señor Angel A. Bértola, quien se hace cargo de parte del activo, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y pago. — Montevideo, Abril 11 de 1936. — Roberto A. Jordán. — Angel A. Bértola.

$5.00 Ab.23-2892-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Matilda Veinstein mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Canelones número 779, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Dow Gilboa. — Matilda Veinstein.

$5.00 Ab.23-2885-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de caramelos y chocolatines giraba en ésta bajo la razón social de "Kerner y Steinbruch", saliendo de la misma el socio Pinkus Steinbruch y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Julio Kerner. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Informes: Estudio Jurídico de Santiago Sandleris, Blandengues 1738.

$5.00 Ab.22-2851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, en Convención 1537, sección balances, he prometido vender a favor de don Agapito Gómez el comercio que en el ramo de carnicería y almacén de comestibles está situado en la calle Cerro Largo 1845|1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Tomás Borrezzo. — Agapito Gómez.

$5.00 Ab.21-2819-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que como únicos integrantes de la firma social "Trigo y Martínez", que giraba en esta ciudad, hemos declarado disuelta la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Martínez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1936. — José Martínez Portela. — José Trigo.

$5.00 Ab.22-2877-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 31 de Enero de 1935, he vendido al señor Juan Dérrico el comercio de peluquería de mi propiedad, establecido en Riachuelo, 15.a sección policial del Departamento. Se hace esta publicación de conformidad a los preceptos legales. — Colonia, Abril 15 de 1936. — Luis Dérrico. — Juan Dérrico.

$5.00 Ab.22-2863-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Alfonso Yguny la casa de comercio en el ramo de provisión denominada "Provisión Kelito", instalada en esta Capital, calle María S. de Munar número 2601, esquina Joanicó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Ricardo Kellogg. — Santos Alfonso.

$5.00 Ab.25-2999-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Reis el establecimiento de carbonería que tengo ubicado en la calle Yaguarón número 1818. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la calle Yaguarón número 1818. — Enrique Rossi.

$5.00 Ab.25-3001-v.my.14.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el diez de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: A) Autorizar al Directorio para tratar un préstamo hipotecario de veinte mil pesos moneda nacional; B) Autorizar al Directorio para realizar negocio de venta o arrendamiento del establecimiento; C) Liquidación o disolución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día antes de la reunión. — Mercedes, Mayo 20 de 1936. — El Directorio.

$7.50 Ab.29-3106-v.my.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 2 de Abril corriente, se declaró parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Viuda de Lacoste e Hijos", por el retiro de la socia señorita María Celia Lacoste, y quedando el activo y el pasivo en poder y a cargo de los otros dos socios, don José R. Pérez y doña Isabel Lacoste de Pérez. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — María Celia Lacoste. — José R. Pérez. — Isabel Lacoste de Pérez.

$5.00 Ab.30-3167-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Epifanio Barrio el comercio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, calle Felipe Sanguinetti número 2346. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación y solicito que mis acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía del señor Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Francisco Pacci.

$5.00 Ab.30-3166-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio en general que ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bruschi y Cuesta", habiendo quedado el socio don Nicolás Bruschi a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley de la materia se hacen las presentes publicaciones. — 25 de Mayo, Abril 27 de 1936. — Nicolás Bruschi. — Vicente D. Cuesta.

$5.00 Ab.30-3183-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Angel Díaz, Casildo García y Benjamín Pérez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Joaquín Suárez número 3645, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Casildo García y constituyendo sociedad los señores A. Díaz y B. Pérez con el señor Santiago Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Angel Díaz. — Casildo García. — Benjamín Pérez. — Salvador Rama.

$5.00 Ab.30-3153-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Díaz y García", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Panamá número 1201, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Casildo García y desligándose el señor Angel Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Angel Díaz. — Casildo García.

$5.00 Ab.30-3154-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Modesto, José y Cándido Blanco la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y billares establecida en la avenida 8 de Octubre número 3949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Esteban Biscaya. — José Vernengo. — Modesto, José y Cándido Blanco.

$5.00 Ab.30-3155-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Pedro Mouesca, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — Ana L. de Dean. — Pedro Mouesca.

$5.00 Ab.28-3074-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, he prometido vender a favor de don Andrés S. Hermida la casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en esta ciudad, calle Grecia número 445, esquina Nueva Granada. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Antonio Duclós. — Andrés S. Hermida.

$5.00 Ab.22-2841-v.my.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Carlos González el almacén de comestibles sito en la calle Joaquín Requena número 1350, esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Jaime Oscar Rakower.

$5.00 Ab.18-2731-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Celia Mariño el negocio de peluquería que tengo instalado en esta ciudad, General Flores número 2508, denominado "Instituto de Belleza". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida Garibaldi 2280). — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Antonio Eduardo Fabiano.

$5.00 Ab.18-2712-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Pedro Calleriza el salón de lustrar, cigarrería, lotería y venta de diarios y revistas que tengo establecido en la casa número 3890 de la avenida Agraciada, de esta capital. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación, a fin de que los acreedores presenten sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Domingo Cedrés.

$5.00 Ab.25-3000-v.my.14.

OBJETO PERDIDO

Rogamos a quien haya encontrado la libreta número 22 de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por venta de terreno a plazo a favor de Pedro Migues, la devuelva a la misma Caja. — Montevideo, Abril 24 de 1936.

$1.80 Ab.27-3040-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Pérez Mourelle la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Piedra Alta", que tengo instalado en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1662. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Ramón Couto.

$5.00 Ab.27-3041-v.my.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad Eustaquio E. Vera y Compañía, que en el ramo de ganadería giraba en las secciones 3.a y 5.a del Departamento de Durazno, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Eustaquio E. Vera. Esta sociedad quedó disuelta con fecha 14 de Abril del corriente año. Los que se crean con derechos pueden concurrir a bulevar Artigas número 1185 (Montevideo) — Durazno, Abril 23 de 1936.

$5.00 Ab.24-2955-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender a los señores Juan Héctor Bomio, Gerardo Añón y Jacobo Cachdan la agencia de autobuses denominada C. I. D. I., instalada en esta Capital en la casa 1292 de la calle Río Negro y que gira bajo la firma "Juan J. Vidal y Compañía Limitada". Los acreedores de la precitada firma deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166, retirando la constancia respectiva, sin cuyo requisito no serán tomados en consideración. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Juan José Vidal. — César Castamagna. — Ernesto Isabello.

$5.00 Ab.27-3044 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Pugliese y Leonardo Cuppari el negocio de provisión de comestibles en general que tengo instalado en esta ciudad, casa número 1254 de la calle Convención, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. Los que se considere mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Andes 1492, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Ab.27-3043-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Castiglioni y Compañía" tenemos formada para la explotación de los ramos de confitería, café y bar sito en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, desligándose el socio don Domingo A. Dinelli y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ulises Castiglioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril de 1936. — Domingo Dinelli. — A. Castiglioni.

$5.00 Ab.29-3112-v.my.18.

CLAUSURA DE FARMACIA

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero del corriente he clausurado mi casa de comercio en el ramo de farmacia que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Coronel Alegre, por lo que los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del procurador don Manuel Rivero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1936. — A. Raggio Etchegaray.

$5.00 Ab.29-3135-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor José Pérez el comercio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Río Bamba número 6469 (Carrasco), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1936. — Nicasia Beledo.

$5.00 Ab.29-3134-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compromiso de compraventa. — Lugano y Compañía avisa al comercio la rescisión de su compromiso de compraventa con el señor Reynaldo Fariña, de la farmacia "Barthe", situada en Rondeau 1450, de esta ciudad, por el excesivo pasivo que tiene el referido comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1936

$5.00 Ab.29-3114-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, con referencia al aviso aparecido en este diario con fecha catorce de Febrero de este año, que el compromiso de venta al señor Marcelino Rodríguez, de la carnicería situada en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 3001, debe ser entendido por su propietario legal, don Francisco Iglesias Garrido, en vez de los señores Francisco Iglesias Simal y Francisco García Garrido, que por inadvertencia publicaron dicho compromiso invocando equivocadamente la calidad de propietarios, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Francisco Iglesias Garrido. — Francisco Iglesias Simal. — Francisco García Garrido. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3131-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor de don Oscar Tomé mi comercio en el ramo de provisión de comestibles y anexo, con asiento en la casa número 2249 de la calle Dante esquina Cufré, de esta Capital. Todos los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del contador y balanceador público don Eugenio Tancredi, calle Colorado número 1831. — Montevideo, Abril 26 de 1936. — Vendedor: Lindolfo Campal. — Comprador: Oscar Tomé

$5.00 Ab.29-3111-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que la sucesión de don Eduardo Albanell ha prometido vender a Max Glücksmann el cine situado en la avenida Agraciada números 2351 al 2355 y denominado "Cine Lux". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, Piedras número 357 (primer piso). — Pta.: Mario Albanell Conde.

$5.00 Ab.29-3105-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes hacemos saber que hemos prometido vender al señor Armando Spinatelli el negocio que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la razón social "Benigno Silva y Compañía" y que está establecido en la calle Agraciada 514, de esta ciudad. — Rivera, Marzo 26 de 1936. — Benigno Silva y Compañía. — Armando Spinatelli.

$5.00 Ab.28-3113-v.my.18.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la tercera asamblea extraordinaria que se celebrrá el día 19 de Mayo de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: El Directorio propone la disolución de la sociedad (artículo 32 de los estatutos), debiendo pronunciarse la asamblea, en caso de reunir las mayorías exigidas por el mismo artículo, sobre la forma de liquidación.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 31 de Enero de 1936. — El Directorio.

$9.00 My.5-3276-v.my.15.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en su local social, avenida General Rondeau número 1685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1936; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Aumento del capital social.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con cuatro días de anticipación al fijado por la asamblea. — Montevideo, Mayo 5 de 1936.

$6.60 My.6-3320-v.my.8.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Habiendo sido postergada la asamblea general ordinaria que debía realizarse el 28 de Abril de 1936, nuevamente se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — El Secretario.

$6.75 My.5-3285-v.my.9.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder los cambios de nombres de los vapores "Solís", "Toro" y "Uruguay" por los de "León Semaden", "Juan Miguel Escofet" y "José Pascual", respectivamente. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) My.5-3278-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Luis Ruy, venderé a don Claudio Alonso el negocio de carnicería que tengo instalado en esta Capital, calle La Gaceta número 1278, denominada "Flor de Vigo". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ruy, calle Buenos Aires número 400, esquina a la de Zabala, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Juan Antonio Penedo.

$5.00 My.6-3336-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Alcides Paganelli la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 2304, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — José Viotti. — Alcides Paganelli.

$5.00 My.6-3327-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor Jesús Urraburu el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1901, esquina a la de Justicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1936. — Por la sucesión Matías Urraburu: Jacinto Urraburu. — Domingo Pérez. — Donato Urraburu. — Jesús Urraburu.

$5.00 My.6-3322-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor José Fornos Rodríguez el café, bar y cancha de bochas situado en la avenida San Martín 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Alsina y Moreira. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 My.6-3324-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor José Varela el cafén y bar situado en la avenida Carlos María Ramírez número 148, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Celso C. Ferrín. — José Varela.

$5.00 My.6-3325-v.my.25.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hersz Bol la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta Capital, calle Francisco Miranda número 53 a., para que los que tengan créditos contra dicha casa los presenten en la escribanía calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1936. — Florencio Baccino.

$5.00 My.5-3288-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Fernández y Lorenzo" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451, de esta ciudad, desligándose el señor Ricardo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Ricardo Fernández. — Avelino Lorenzo.

$5.00 My.5-3326-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 18, paño para capotes y ponchos): Frechou Hermanos y Labat: 10.600 metros de entretela ordinaria, según muestra 8995, a $ 0.209 el metro; 20.000 metros de cinta de hilera, según muestra, a $ 1.25 los 100 metros; 5.600 metros de satinet para mangas, según muestra 3605, a $ 0.345 el metro; 2.300 metros de sarga marrón, según muestra 5653, a $ 0.73 el metro; 7.600 metros de cinta de lana negra de 1 centímetro, según muestra, a $ 4.85 los 100 metros; 91.000 botones de cartera, según muestra 9627, color marrón, a $ 0.225 el ciento. — Francisco Cammarano: 91.000 botones empavonados, de 20 mm., según muestra, a $ 1.80 el ciento; 15.500 botones empavonados, de 15 mm., según muestra, a $ 1.30 el ciento; 16.000 broches para cuello, según muestra, a $ 0.50 el ciento. — Campomar y Soulas, S. A.: 21.800 metros de bayeta, según muestra, calidad 3, color rojo, a $ 2.05 el metro. — Montevideo, Abril 2 de 1936.

(Cuenta corriente) My.7-3392-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 1:000.000 de kilos de carbón Cardiff, 855.000 kilos de carbón Glasgow y 50.000 kilos de carbón fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1936.

(Cuenta corriente) My.7-3393-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1345
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 ficheros de 14 bandejas cada uno y 2 mesas soportes para los mismos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 20 de Mayo de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.7-3403-v.my.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada oficina: el día 11 de Mayo próximo, a las 14 y 10, aceite yodado, Per - Abrodil, Toro - Tras o similares; a las 14 y 20, arpillera; a las 14 y 40, dulce membrillo, ladrillo inglés, trípoli y pimentón; a las 14 y 50, vidrios. — Montevideo, Mayo 4 de 1936.

(Cuenta corriente) My.7-3384-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE LECHE A LA COLONIA DE ALIENADOS.

Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de 350 litros de leche diarios para la Colonia de Alienados Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo a las 14 y 30, en la prenombrada oficina. — Montevideo, Mayo 4 de 1936.

(Cuenta corriente) My.7-3383-v.my.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE VIEJO

Solicítanse precios por 60.000 kilos de alambres viejos, deshechos o granallas de cobre, de acuerdo con las condiciones estipuladas por este Instituto y que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia nú-

mero 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas el 18 de Junio próximo, antes de las 18 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.7-3394-v.my.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 12 de Mayo, a las 10 horas, la apertura de propuestas referentes a la licitación número 223 para la construcción de un edificio destinado a oficina y dependencias para obreros en la Planta de Alcoholes ubicada en Capurro. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — La Gerencia.

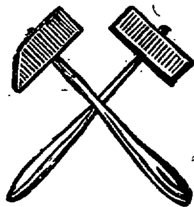
(Cuenta corriente) My.7-3390-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28213

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Ruete, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"DOS MARTILLOS"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3357-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación a efectuarse en la escuela rural número 11, de Cerro Pelado, Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de dos pesos ($ 2.00) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Mayo en curso, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo,, Mayo 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3396-v.my.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSIM ABRAHAM LEVY, de 24 años, soltero, corredor, turco, domiciliado en Mercado Chico 234, y doña ALLEGRA SIDI, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Mercado Chico 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1902-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PELALLO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1270, y doña JUANA NATIVIDAD GOMEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1903-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARTINEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Maciel 1243, y doña FRANCISCA SOSA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1904-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERCEDES AGUIAR, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ANATOLIA LEGUIZAMO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1905-v.my.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO HONORATO SCARPENTI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4040, y doña ELVIRA QUEIROS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1893-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2598, y doña MARIA EMA GARIBALDI, PALMA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Michigán 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1891-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAW KOPREK, de 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en D. López 2234, y doña MARIA FONDO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en D. López 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1894-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YANES, de 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en avenida Italia 2777, y doña AURELIA VERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1895-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FERRARI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. S. Nievas 2223, y doña ISABEL CASTILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maeso 3631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1896-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE NARIO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Nancy 4432, y doña OLGA ISABEL CENTRONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nancy 4428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1892-v.my.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALDOMERO DALESIO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2883, y doña NELLY FERRARI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Yaguarí 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1912-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BONORA DUPLAA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1607, y doña ELEONOR LINARES, de 26 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1898-v.my.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago sa:reb Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO CARLEO VITALE, de 34 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Nicaragua 2030, y doña MARIA INES AURELIA MAZZIOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1899-v.my.14.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, español, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en Portugal 381, y doña AMERICA NOVO, de 22 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Centro América 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1909-v.my.14.

En Villa del Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO DEL VALLE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 242, y doña ORFILIA CALONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1910-v.my.14.

En el Cerro y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMONAITI, de 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Estados Unidos 582, y doña JOSEFA LUZARDO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Estados Unidos 573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1911-v.my.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO REYMUNDO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Gori, y doña CLOTILDE BORGES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Gori.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1901-v.my.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORALES RIVERO, de 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 80, y doña MARIA RAMIREZ, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1919-v.my.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOTTO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Riquet sin número, y doña MARIA EVANGELIA ARAUJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1897-v.my.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID COLOMBO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Raffo 932, y doña OLGA VARIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1913-v.my.14.

En Sayago y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AMARANTE, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Gabito 30, y doña CLORINDA SBURLATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabito 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1914-v.my.14.

En Sayayo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAUL SEOANE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1524, y doña MARIA JULIA JIMENEZ DE ARECHAGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1915-v.my.14.

En Sayayo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VICENTE PEREZ, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Doctor Pena 91, y doña ANTONIA CARMEN LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1917-v.my.14.

En Sayayo y el día 3 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELORENZI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Longfellow 53, y doña MARIA MARGARITA FARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1918-v.my.14.

En Sayago y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APARDIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Constitución 2252, y doña SANASIA CHOPURRIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Raffo 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1916-v.my.14.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ETCHEPARE, de 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Climar 1364, y doña ILKA ISAURA DA SILVEIRA, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1906-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ROVIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2565, y doña INES DE CASTRO CORRAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Presidente Batlle 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1907-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERNANDEZ, de 32 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado en República 2215, y doña AMADA ORIGÜELA, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1908-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Melgarejo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de don Julio César Melgarejo, porque donde dice "Ramírez Julio César" debe decir "Melgarejo Julio César"; donde dice "hijo natural" de Josefa Ramírez debe decir "hijo natural" de Josefa Melgarejo, y donde dice "por línea materna de Hilario Ramírez y de Pilar Melgarejo" debe decir "de Pilar Melgarejo"; 2.o La de nacimiento de María Luisa Ana Melgarejo, porque donde dice "Ramírez María Luisa Ana" debe decir "Melgarejo María Luisa Ana"; donde dice "compareció doña Josefa Ramírez" debe decir "Josefa Melgarejo", y donde dice "y por línea materna de Hilario Ramírez y de Pilar Melgarejo, ambos fallecidos" debe decir "de Pilar Melgarejo, fallecida". — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 My.7-3389-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sáenz de Zumarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3379-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Sáenz de Zumarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3380-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Andreini de Pini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3381-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Constanzo Scalesse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3366-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Rossi de Pedrana, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3367-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vieira Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3368-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3369-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zoila Pernas Hugalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3370-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.7-3374-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Agustina Blanca Nieves Buschiazzo de Mainero, para que haga constar en ellas que su nombre de pila es el de Agustina Blanca Nieves y no solo Agustina o Blanca Nieves, como respectivamente aparece en ellas por error. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 My.7-3371-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teslésfora Sanabria de Reymon o Raymon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3358-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martínez de Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3359-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Zaballa de Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3360-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Bonifacino de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3361-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Pastora Adano de Fierro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3362-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Silva o Manuel Silva Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3363-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Camps Huguet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3364-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Indalecio Torcuato De León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 My.7-3365-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace constar que por resolución de este Juzgado, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, fué declarada en estado de incapacidad doña María Lago de Churrut, nombrándose curador al doctor José L. Helguera. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.7-3372-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Raúl Astarita, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información correspondiente exigida por la ley para poder ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos Jorge Casanello y Rómulo L. Lanfranconi, domiciliados en la calle Zabala número 1366, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que, previos los trámites legales, se apruebe la información y expida testimonio. — Raúl Astarita". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 My.7-3354-v.my.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Humberto A. Petrocelli, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de Notariado vengo a iniciar la información exigida por la ley, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos Teófilo A. Rivas y Víctor Lisanti, domiciliados en la calle Zabala número 1366, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que, previo los trámites legales, se apruebe la información y expida testimonio. — Humberto A. Petrocelli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 My.7-3353-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Pinqué, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 My.7-3385-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Borer de Roldán o Tomasa Bover de Roldán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 My.7-3387-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de Juana Miranda de Melo, Beatriz o Quintina Melo y Santana Melo, y especialmente a Carmen Melo de Alarcón y a los herederos de Pedro Melo, Manuela Melo de Melo y Leonarda Melo de País, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en estos autos dentro de los 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de que fenecido el plazo, si no hubieran comparecido, se les nombrará curador que los represente. — Canelones, Marzo 11 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.60 My.7-3400-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días

bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.7-3397-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bossio de D'Angeli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.7-3398-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Mémoli o Memolli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.7-3399-v.my.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro Marquez Zipitría, fijando domicilio en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 487, ante usted me presento y expongo: Que con el objeto de producir la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ruego a usted se sirva disponer se hagan previamente las publicaciones de que habla la ley de su materia, eneregándose los edictos para su publicación, y que por Secretaría se tome declaración a los testigos don Rafael Frías Pérez y Arnó R. Laborde, vecinos de esta ciudad, y a quienes presentaré al Juzgado cuando se disponga, y cuyos testigos serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a quien los presenta a declarar y qué concepto tienen formado sobre su persona; 3.o Den razón. 1.er Otrosí: Que una vez que los testigos propuestos hayan depuesto y de no mediar observación de parte del señor Fiscal, se servirá el señor Juez ordenar que se forme la planilla de las causadas, las que, previo su pago y resuelto el asunto de conformidad, se mande expedir de postulante, el certificado correspondiente. 2.o Otrosí: El señor Juez se servirá disponer que la Oficina, en la oportunidad debida, reciba sin escrito los diarios "Diario Oficial" y periódicos locales, en los cuales constarán las publicaciones mandadas efectuar. Es justicia. — Canelones, Abril 16 de 1936. — Pedro Márquez Zipitría". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — Canelones, Abril 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$16.50 My.7-3378-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Fisco contra Ambrosiana Crespo Leao. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Ambrosiana Crespo Leao y a todos los que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 1507 y 1571, situadas en la 7.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, de la ciudad de Tacuarembó, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.7-3376-v.jn.10.

MARIO SUPPARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Petrona López de Gallero y Angel Testa. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número 24 de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 1094 metros 6862 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites: al Norte, sobre la calle Brasil, tiene 29 mts. 5 cmts.; al Oeste, con José de León, en 39 mts. 40 cmts. al Sud. el "Teatro Larrañaga", en 10 mts. 40 cmts.; y en este punto la línea se quiebra hacia el Norte en 1 mt. 80 cmts.; y sigue en dirección al Este, en una extesión de 17 mts. 50 cmts.; y por el Este, con Clara Vaz de Mestrer, en 37 mts. y 75 cmts. Estando empadronado dicho inmueble con el número 447. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto del remate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del mencionado Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos. 3.o Que el Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador los gravámenes existentes a su favor; que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse y certificados, salvo que fuera el Banco el adquirente, en cuyo caso estos gastos serán de cargo de la ejecución. 4.o Que será de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 5.o En caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Salto, Marzo 27 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos que es de $ 14.017.55.

(Cuenta corriente) My.7-3375-v.my.22.

JOSE CHAO PIETRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bonasso de Pisano Emilia. Sucesión. Testamentaría", se hace saber al público que el día 28 de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público sobre la base de $ 7.200, o sea de las 2|3 partes de la tasación de $ 10.800, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, Ciudad Nueva, empadronado con el número 6696, compuesto de una superficie de 170m.2 82dm.2, que se deslindan así: 7 mts. 946 mm. de frente al Este, a la calle Río Negro, donde sus puertas están señaladas con los número 1115 y 1117; 21 mts. 475 mm. de fondo al Oeste, por donde linda con don Julio Ramón; por el Sur, con la viuda de Daguerre; y por el Norte, con don Santiago Casaneve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$27.00 My.7-3382-v.my.23.

AROCENA Y MARTIRENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Florencio Amaro de la Cruz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 8 de Junio próximo, en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, por intermedio de los martilleros señores Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un campo y sus anexos, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalado con el número ocho en el plano levantado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario, en Agosto de mil novecientos veintinueve, compuesto según el mismo, de un área de treinta y tres hectáreas nueve mil ochocientos un metros, y cuyos linderos son: al Noreste, en tres líneas de once metros ochenta centímetros, novecientos diez metros, treinta centímetros y doscientos dos metros cincuenta centímetros respectivamente, de frente al camino a Fray-le Muerto, por medio con la fracción número tres del plano citado; seiscientos doce metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción cinco; y mil doscientos ochenta y tres metros noventa centímetros al Nordoeste, lindando con campo de Manuel de la Cruz Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien, el propio Banco ejecutante, en cuso caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Venta con Hipoteca Rural número 94), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.000.00 (del saldo del préstamo).

(Cuenta corriente) My.7-3401-v.jn.8.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida y por intermedio del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, comisionado al efecto, dictado en los autos caratulados "José Leocadio Murguiondo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1936, a las catorce horas y treinta y en la casa sita en la calle Juan M. Blanes número 1277, se procederá por el martillero don Angel D. Arias, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles existentes en la citada finca. — Montevideo, Mayo 5 de 1936.

$8.00 My.7-3386-v.my.18.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 27 de Agosto de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor don Vladimiro J. Moyeiko el establecimiento comercial que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalado en la calle Yaguarón número 1135, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado para serles abonados dentro del plazo de treinta días de esta fecha. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Roberto F. González.

$5.00 My.7-3402-v.my.26.

PROMESA DE VENTA DE UN COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social "Castillo Hodges Hermanos y Saldaña" ha prometido vender al señor Serafín Tagliafico el comercio que en el ramo de bebidas sin alcohol y fábrica de hielo tenía establecido en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Carmelo. Abril 30 de 1936. — Castillo Hodges Hermanos y Saldaña. — Serafín Tagliafico.

$5.00 My.7-3395-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Agos y José Fink el reparto de leche y subproductos señalado con el número 926 en la autorización ed la Dirección de Salubridad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Adolfo Justitz.

$5.00 My.7-3352-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por ante la escribanía de don Héctor A. Gerona, se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Blas A. Infantozzi y Compañía", con domicilio en la casa número 1616 de la calle Paraguay, a la sociedad "Radio Lux Limitada". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores de la firma enagenante concurran dentro del término legal con los comprobantes respectivos al domicilio indicado, calle Paraguay número 1616. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Blas A. Infantozzi y Compañía.

$5.00 My.7-3377-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Aquiles Laino y Juan Carlos Salerno el almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida de Las Instrucciones número 46, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma casa comercial. A los efectos de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Herminia R. de Elissondo. — Aquiles Laino. — Carlos Salerno.

$5.00 My.7-3373-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido transferir a la Sociedad "Cristalería Río de la Plata" nuestra "Fábrica de Vidrios Especiales Neutro Científico", que teníamos establecida en esta ciudad, calle Yaro 1117 y que giraba bajo la razón social de "Moretti y Torres". Y a los efectos de la ley citada, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía de Enrique Escardó de la Torre, Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Haroldo Moretti. — Rafael Torre.

$5.00 My.7-3356-v.my.18.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 del mes de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Dante número 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles de las horas 9 a 11 y de 15 a 17, hasta el día 14 del corriente mes a las 17 horas. — La Secretaría.

$12.00 My.7-3355-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Textil Uruguaya S. A.", solicitando la siguiente inscripción: "Modificación de estatutos". Certifico: Que al folio sesenta y siete y vuelta del "Libro de Actas de la Textil Uruguaya S. A. N.o 1", he visto la siguiente acta que transcrita íntegramente dice:

Acta número 33. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Febrero de 1936 se reunen en asamblea extraordinaria los señores accionistas de la "Textil Uruguaya S. A." nombrados en esta misma acta ejerciendo la Presidencia el señor Leonard Steverlynck y actuando de Secretario el señor Carlos Aldecoa para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital y modificación de los estatutos. 2.o Elección de dos accionistas entre los presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Siendo las 12 horas se declara abierto el acto. El señor Presidente manifiesta que la asamblea se encuentra en quórum para sesionar válidamente y tomar resoluciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Sociedad, pues siendo cuarenta el número de acciones, se encuentran présentes por sí o por intermedio de representantes, los señores Leonard Steverlynck, 8 acciones; señor Jules Steverlynck, 6 acciones; señor Carlos Alberto Aldecoa, en representación de los señores Adolf Steverlynck, 4 acciones; Jef Steverlynck, 2 acciones; y Jan Steverlynck, 2 acciones; doctor S. Pérez Fontana, en representación del señor Charles Steverlynck, 4 acciones; señor Alfredo Acevedo, en representación del señor Pol Steverlynck, 2 acciones; y Adolf Van Der Veken, 4 acciones; señor Mariano Castillo, en representación del señor Frans Van Der Veken, 5 acciones. Total: 37 (treinta y siete) acciones.

Después de una detallada exposición hecha por el Directorio sobre las razones existentes para el aumento de capital y luego de un breve cambio de ideas se pone a votación y se aprueba por unanimidad el monto de dicho capital social de la suma actual de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos), a $ 360.000.00 (trescientos sesenta mil pesos), moneda nacional, en que estará representado por 120 (ciento veinte) acciones de $ 3.000.00 (tres mil pesos), cada una. Se faculta al Directorio para que de acuerdo con lo que establece el artículo 9.o de los estatutos ofrezca preferentemente las nuevas acciones a emitirse a los actuales accionistas, quienes podrán suscribirlas en la forma y condiciones que el citado artículo determina. Se resuelve facultar a los señores Leonard Steverlynck y doctor S. Pérez Fontana para que, actuando solos o conjuntamente soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de los estatutos así como la inscripción en el Registro Público de Comercio. A continuación se designan a los señores doctor S. Pérez Fontana y Alfredo Acevedo para firmar el acta en representación de la asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar, agotada la orden del día, el señor Presidente dió por terminado el acto siendo las 12.15 horas. El artículo 5.o quedará redactado así: "El capital social se fija en la cantidad de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00), representados por 120 acciones de $ 3.000.00 cada una". — Carlos Alberto Aldecoa. — L. Steverlynck. — Alfredo Acevedo. Sagunto F. Pérez Fontana. — En fe de ello y a pedido de la "Textil Uruguaya S. A., para presentar al Poder Ejecutivo, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis. (Enmendado: "tomar resoluciones: vale). — J. Ma. Cardoso Clavell, Escribano. — (Hay un signo). — (Hay un timbre patente de sesenta centésimos).

TESTIMONIO.—Señor Ministro de Hacienda, don Ignacio Reyes Molné. — Sagunto F. Pérez Fontana, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, 2.o piso C., al señor Ministro digo: Que, como lo justifico con el certificado acompañado, la Sociedad Anónima "Textil Uruguaya S. A.", en asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto, previas las publicaciones de estilo, efectuadas el 22 de Febrero de 1936, resolvió modificar sus estatutos en la parte referente al capital, aumentándolo de la suma actual de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos), a $ 360.000.00 (trescientos sesenta mil pesos), representado por 120 (ciento veinte) acciones de $ 3.000.00 (tres mil pesos), cada una. En consecuencia, se modifica el artículo 5.o de los estatutos, en la redacción actual aprobada por decreto de fecha 12 de Junio de 1934, sustituyéndola por la siguiente: "Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00), representados por 120 acciones de $ 3.000.00 cada una". Por lo expuesto y estando facultado por la citada asamblea para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma, solicito del señor Ministro que, previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar su aprobación a la modificación referida. Quiera el señor Ministro resolverlo de conformidad, por ser justicia. Otrosí digo: Que acompaño los originales de los estatutos vigentes y certificado del acta de la asamblea que aprueba la modificación propuesta, con sus respectivas copias, solicitando se me devuelvan esos originales y se me expida testimonio del decreto de aprobación, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado, por ser también justicia. — Sagunto F. Pérez Fontana Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — C. M. Montaño. Director General.

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Señor Ministro — La modificación introducida en los estatutos de la Sociedad "Textil Uruguaya S. A." se refiere únicamente al aumento de su capital, que se eleva a la suma de trescientos sesenta mil pesos (pesos 360.000.00), representado por 120 acciones de $ 3.000.00 cada una. Habiéndose llenado las formalidades del caso para dicha modificación, nada tiene que observar el suscrito. Salvda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — C. M. Montaño, Director General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro. — Constando, en efecto, por la certificación notarial acompañada, que la modificación en los estatutos de la Sociedad Anónima "Textil Uruguaya S. A.", modificación consistente en elevar el capital social de $ 120.000.00 a $ 360.000.00 fué introducida como correspondía (es decir, observándose lo dispuesto por el artículo 40 de dichos estatutos), puede el Poder Ejecutivo aprobarla y declarar que la Sociedad continúa su personería jurídica en las mismas condiciones en que le fué reconocida por resolución de 13 de Setiembre de 1932. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Textil Uruguaya S. A.", solicitando sea aprobada la modificación introducida en sus estatutos, consistente en el aumento de su capital que es de $ 120.000.00, y se lleva a $ 360.000.00, representado por ciento veinte acciones de $ 3.000.00 cada una. Resultando: Que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes. Considerando: Que tanto la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, como el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, aconsejan se acceda a lo solicitado por la mencionada Sociedad, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Textil Uruguaya S. A.", que consiste en elevar su capital de $ 120.000.00 a $ 360.000.00, representados por 120 acciones de $ 3.000.00 cada una, declarando que dicha Sociedad continuará en el goce de la personería jurídica que posee, a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente en vigencia o que se dictaren, que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos del decreto de 13 de Abril de 1925, a la Dirección General de Impuestos Directos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, publíquese y archívese. — TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE. — Es copia conforme. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — (Por el Ministro): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Sagunto F. Pérez Fontana, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, 2.o piso C., al señor Juez digo: Que la asamblea extraordinaria de accionistas de la "Textil Uruguaya S. A.", celebrada el 22 de Febrero de este año, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad, aumentando el capital, modificación que fué aprobada por el Poder Ejecutivo, en decreto de fecha 2 de Abril corriente. En mérito a las facultades que me han sido conferidas, vengo a solicitar del señor Juez, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación en la forma de estilo. Acompaño el certificado notarial donde consta la reforma propuesta y la personería invocada; el testimonio del decreto del Poder Ejecutivo y los estatutos vigentes. Por lo expuesto, del señor Juez solicito se sirva proveer de conformidad al petitorio formulado, disponiendo que, en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos acompañados. — Sagunto F. Pérez Fontana, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 1116. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Ernesto Mautone.

4413. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Vistos; por lo que resulta de autos y dada la conformidad Fiscal, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichas modificaciones han sido inscritas con el número 47 al folio 177 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 108.00. 3061.

USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

BALANCE DE COMPROBACION EN MAYO DE 1935

	Activo	Pasivo
Usina de Montevideo —		
Capital fijo	$ 15.789.983.73	
Capital circulante —		
Efectivo, valores y consignaciones	" 11.069.522.94	
Materiales —		
Materiales de fiestas	" 146.727.41	
Materiales generales	" 1.536.234.82	
Materiales de Estadística, Censo y Propaganda	" 6.253.18	
Materiales contratados — Cuotas anticipadas	" 65.970.43	
Materiales de propiedad de terceros —		
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales		$ 910.58
De la Intendencia Municipal de Montevideo		" 4 169.19
Bancos —		
Banco República—Cuenta oro	" 9.478.71	
Banco República—Cuenta plata	" 8.291.93	
Banco República—Cuenta especial		" 2.192.696.18
Banco República—Cuenta Intendencia Municipal	" 12.892.50	
Banco República—Cuenta Deuda Pública		" 469.858.85
Banco República—Libras esterlinas	" 54.832.14	
Banco República—Garantías	" 16.888.59	
Banco República—Cuenta dólares	" 448.42	
Caja Autónoma de Amortización — Cuenta unificada		" 3.480.255.66
Caja Autónoma de Amortización — Cuenta cupones	" 38.380.25	
Banco de Crédito — Cuenta plazo fijo		" 100.000.00
Banco Alemán Transatlántico—Cuenta marcos	" 5.00	
Banco Alemán Transatlántico—Cuenta garantías	" 25.716.85	
Banco Francés e Italiano—Cuenta garantías	" 2.172.67	
Banco Comercial — Cuenta plazo fijo		" 50.000.00
Banco Real de Canadá — Cuenta plazo fijo		" 256.868.49
Banco de Londres y América del Sud — Cuenta plazo fijo		" 150.000.00
Banco Londres y América del Sud—Cuenta garantías	" 1.325.00	
Banco Londres y América del Sud—Cuenta corriente		" 550.00
Banco de Londres y América del Sud — Cuenta garantía de divisas	" 1.660.00	
Banco Italo-Belga — Cuenta garantías	" 2.203.00	
La Caja Obrera—Cuenta corriente		" 156.865.04
La Caja Obrera — Cuenta plazo fijo		" 200.000.00
Banco de Seguros del Estado — Cuenta especial		" 743.653.92
Banco Italo Belga — Cuenta garantía de divisas	" 107.21	
Banco Popular del Uruguay — Cuenta plazo fijo		" 140.000.00
Banco Popular del Uruguay—Cuenta especial amortizable		" 81.900.00
Banco Comercial — Cuenta oro		" 1.023.75
Banco Real de Canadá — Cuenta corriente	" 12.980.28	
Banco Popular del Uruguay—Cuenta oro	" 3.652.19	
Cuentas particulares —		
Suscriptores servicio de corriente		
Instalaciones y varios	" 71.738.62	
Créditos en mora y gestión	" 442.16	
Varios deudores — Servicio de Instalaciones de Teléfonos	" 21.673.17	
Suscriptores — Servicio de Teléfonos		" 185.626.27
Cuentas oficiales —		
Servicio de corriente para oficinas y suscriptores tarifa oficial	" 269.784.28	
Instalaciones y varios para oficinas	" 161.779.92	
Servicio Telefónico	" 54.773.93	
Varios deudores de teléfonos	" 4.899.04	
Intendencia Municipal —		
Servicio de corriente de alumbrado público	" 85.166.10	
Servicio de corriente para Oficinas	" 14.640.81	
Instalaciones para alumbrado público	" 601.82	
Instalaciones para oficinas	" 8.717.59	
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado		" 64.471.38
Servicio Telefónico	" 4.311.06	
Cuentas provisorias —		
Déficit en suspenso de usinas del interior	" 1.561.726.45	
Utilidades en suspenso de usinas del interior		" 123.267.55
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior		" 1.438.458.90
Teléfonos Nacionales	" 8.178.391.90	
Servicio de intereses Deuda Teléfonos	" 8.562.48	
Sueldos impagos		" 22.596.13

		Activo		Pasivo
Contribuciones de terceros a liquidar			"	756.167.60
Varios deudores—Cargos provisorios	"	756.167.60		
Personal y suministros para trabajos en ejecución	"	1.190.409.84		
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de Títulos Deuda Teléfonos	"	1.892.84		
Diferencias a liquidar por cotización de títulos			"	93.236.87
Intereses a liquidar			"	110.95
Aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro	"	122.132.03		
Caja de Servicios Públicos ley 19|11|34, artículo 4.º	"	385.07		
Minas	"	4.858.21		
Anticipos de teléfonos			"	20.00
Cuentas del ejercicio —				
Gastos del ejercicio	"	2.319.464.51		
Ley número 9103 sobre Deuda Teléfonos	"	1.449.88		
Créditos del ejercicio			"	2.809.135.85
Ampliaciones	"	127.244.96		
Alumbrado extraordinario	"	4.705.95		
Servicio de intereses Deuda Usina	"	49.955.00		
Intereses sobre créditos suplementarios	"	36.552.01		
Fondo de auxilio al personal	"	8.455.50		
Ley número 9103 sobre Deudas Públicas	"	1.672.42		
Venta Deuda Pública — Cuenta diferencias	"	47.399.73		
Obligaciones por retenciones sobre pagos —				
Banco Hipotecario del Uruguay, ley 13 de Julio de 1921			"	4.164.65
Ministerio de Salud Pública			"	46.606.70
Retenciones judiciales			"	1.220.05
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			"	187.777.22
Cooperativas Usinas Eléctricas			"	18.691.90
Asociación Empleados Civiles de la Nación			"	667.71
Asociación Nacional de Afiliados			"	4.90
Seguro de Vida Mutuo (personal de la institución)			"	471.00
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos			"	43.044.64
Ventas varias			"	1.036.05
Federación de Empleados y Obreros de la Nación			"	299.35
Banco de Seguros — Seguros colectivos			"	1.563.87
Rentas Generales—Ley 20 de Agosto de 1931			"	70.805.21
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos			"	28.545.83
Obligaciones varias —				
Varios acreedores			"	2.592.486.33
Garantías			"	770.642.07
Derechos de Aduana			"	13.476.22
Garantías de teléfonos			"	112.50
Varios acreedores de teléfonos interdepartamentales			"	1.830.61
Intereses a cargo del personal			"	0.37
Atlantic Barrere S. A.			"	150.000.00
Varios acreedores de teléfonos nacionales			"	120.674.76
Obligaciones por ley 21 de Octubre de 1912 —				
Intendencia Municipal	"	85.000.00		
Deuda Usinas Eléctricas			"	3.536.814.00
Obligaciones por ley de Presupuesto General de la Nación —				
Rentas Generales — Tesoro Nacional			"	145.000.00
Deuda Teléfonos Nacionales			"	10.697.250.00
Obligaciones por ley 22 de Julio 1932 —				
Administración General de Ferrocarriles y Tranvías del Estado			"	22.176.70
Usinas del Interior.—Capital fijo —				
Usinas, subusinas y anexos — Capital circulante	"	6.223.159.03		
Intendencias Municipales —				
Servicio de alumbrado público	"	664.169.59		
Servicio de corriente para oficinas	"	22.778.78		
Instalaciones para alumbrado público	"	7.088.77		
Instalaciones para oficinas	"	259.25		
Convenios especiales	"	187.896.43		
Intereses en suspenso de convenios especiales			"	240.90
Intendencia Municipal de Río Negro			"	12.337.95
Cuentas oficiales —				
Servicio de corriente para oficinas	"	55.234.65		
Instalaciones y varios para oficinas	"	120.313.76		

		Activo		Pasivo
Cuentas de particulares—				
Suscriptores servicio de corriente	"	146.149.40		
Instalaciones y varios	"	6.061.24		
Deudores del interior	"	1.067.17		
Bancos —				
Sucursales del Banco de la República			"	64.515.40
Sucursales del Banco de la República — Cuenta custodia	"	109.816.97		
Efectivo, valores y consignaciones —				
Caja de las diferentes usinas	"	14.267.68		
Valores al cobro Fray Bentos	"	8.618.49		
Materiales —				
Materiales generales	"	726.145.37		
Cuentas provisorias —				
Personal y suministros para trabajos en ejecución	"	67.563.53		
Explotación Usina Fray Bentos	"	9.843.19		
Pagos a autorizarse			"	2.686.53
Fondos destinados			"	412.70
Anticipos	"	694.67		
Teléfonos interdepartamentales	"	191.113.71		
Obligaciones varias—				
Derechos de Aduana			"	31.426.82
Garantías			"	5.923.47
Varios acreedores			"	43.216.05
Cuentas del ejercicio —				
Gastos de ejercicio	"	516.181.81		
Créditos de ejercicio			"	759.853.82
Ampliaciones	"	69.751.45		
Activo líquido —				
Fondo de reserva			"	3.055.115.47
Capital —				
Utilidades liquidadas			"	16.556.317.30
Líquido al 1.º de Marzo de 1905			"	318.109.09
Utilidades liquidadas del año 1934, sujetas a distribución			"	1.051.725.29
Totales	$	53.829.116.54	$	53.829.116.54

Ingeniero BERNARDO KAYEL,
Presidente, Gerente General.

JUAN F. ROVELLA,
Contador General.

2541 — (Cuenta corriente).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA